



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 1 de 64

Marque según corresponda (*):

CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA ELECTRÓNICA

Acta No. 24 de 2018

1. Información General:

Fecha: (dd-mm-aaaa)	06 de junio de 2018	Hora inicio:	8:00 am	Hora final:	12:45 a.m
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Sala de juntas. Edificio P, sede Calle 72 segundo piso.				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
Adolfo León Atehortúa Cruz	Rector
Mauricio Bautista Ballén	Vicerrector Académico
Sandra Patricia Rodríguez Ávila	Vicerrectora de Gestión Universitaria
Faustino Peña Rodríguez	Decano Facultad de Educación
John Harold Córdoba Aldana	Decano Facultad de Humanidades
Narda Dioselina Robayo Figue	Decana (E) Facultad de Educación Física
Martha Leonor Ayala Rengifo	Decana Facultad de Bellas Artes
Leonardo Fabio Martínez Pérez	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
Alejandro Álvarez Gallego	Director Instituto Pedagógico Nacional
Lewis Leonardo Barriga	Representante principal de los estudiantes de Posgrado
Diego Fernando Sánchez	Representante suplente de los estudiantes de pregrado

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
Fernando Méndez Díaz	Vicerrector Administrativo y Financiero	Compromisos laborales
Olga Cecilia Díaz Flórez	Representante Principal y suplente de los Profesores	Compromisos académicos

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia

5. Orden del Día:



ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y consideración del orden del día.
2. Informe del señor Rector.
3. **VAC** - Solicitud de aprobación documento maestro con fines de solicitud de Registro Calificado del "Programa Maestría en Ciencias del Deporte y la Actividad Física". (201803400080533).
4. **DIE** – Solicitud aprobación aval proyecto de Acuerdo con la modificación parcial del Artículo 44 del Acuerdo 038 de 2002, "Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional".
5. **VAC** – Presentación informe planes de trabajo programas académicos.
6. **Proposiciones y varios.**

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)**1. Verificación y consideraciones del orden del día.**

Tiempo
00:00:00-00:04:03

Helberth Augusto Choachi González, Secretario General realizó la verificación del quórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 014 de 2002 e hizo lectura del orden del día.

Se informó que el señor Rector Adolfo León Atehortúa Cruz se encuentra atendiendo asuntos laborales, por lo anterior se dejó constancia que el profesor Mauricio Bautista Ballén, Vicerrector Académico preside el inicio de la sesión.

Decisión:

El Consejo Académico aprobó el orden del día y se retira de la agenda el punto del informe del Rector.

- a. *Estudio de casos sobre situaciones de excepcionalidad.*
- b. *VGU – Solicitud probación de propuesta SAR "To Inn" exención del 15%.*
- c. *FBA – Solicitud de modificación de los cupos asignados para la Facultad de Bellas Artes.*
- d. *FED – Solicitud de aval proyecto de Acuerdo costos de matrícula convenio.*


2. Informe de las Pruebas Generales realizadas el 4 de junio de 2018.

Tiempo
00:04:39-00:09:54


Se llevó a cabo el informe de las Pruebas Generales realizadas el 4 de junio de 2018, presentado por el profesor Mauricio Bautista Ballén, Vicerrector Académico. Por otra parte, manifestó la buena experiencia durante la prueba y resalto los excelentes resultados, de esta manera sugirió que para las próximas pruebas que la Universidad realice, las fechas deben estar establecidas en el Calendario Académico, también sugirió que de ser posible dichas pruebas se pueden realizar un lunes, para que el fin de semana se organicen los salones sin ningún contratiempo.

Decisión:

El Consejo Académico aprobó el informe de las Pruebas Generales realizadas el 4 de junio de 2018, presentado por el profesor Mauricio Bautista Ballén, Vicerrector Académico.

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 3 de 64	

3. VAC - Solicitud de aprobación documento maestro con fines de solicitud de Registro Calificado del "Programa Maestría en Ciencias del Deporte y la Actividad Física". (201803400080533).	Tiempo 00:09:55-01:19:18
<p>Se presentó el documento maestro con fines de solicitud de Registro Calificado del "Programa Maestría en Ciencias del Deporte y la Actividad Física".</p> <p>Decisión:</p> <p><i>El Consejo Académico aplazó la decisión frente al documento maestro con fines de solicitud de Registro Calificado del "Programa Maestría en Ciencias del Deporte y la Actividad Física", presentado por el profesor Jairo Alejandro Fernández Ortega y se recomienda realizar los ajustes de fondo sugeridos y la corrección de estilo al documento final con el apoyo del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, con el fin de ser presentado en una próxima sesión del cuerpo colegiado. (201803400080533).</i></p> <p><i>El Consejo Académico solicitó al Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad apoyar con la revisión de las observaciones requeridas y corrección de estilo al documento maestro con fines de solicitud de Registro Calificado del "Programa Maestría en Ciencias del Deporte y la Actividad Física".</i></p>	
4. DIE – Solicitud aprobación aval proyecto de Acuerdo con la modificación parcial del Artículo 44 del Acuerdo 038 de 2002, "Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional".	Tiempo 01:19:23-01:49:33
<p>Se presentó la solicitud elevada por el Doctorado Interinstitucional en Educación sobre la aprobación aval proyecto de Acuerdo con la modificación parcial del Artículo 44 del Acuerdo 038 de 2002, "Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional".</p> <p>El profesor Alexander Ruíz Silva, Coordinador del Doctorado Interinstitucional en Educación, expuso las observaciones incluidas en el documento, sugeridas por el cuerpo colegiado en una sesión anterior.</p> <p>Decisión:</p> <p><i>El Consejo Académico aplazó la decisión frente al proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifica parcialmente el Artículo 44 del Acuerdo 038 de 2002, Por el cual se expide el Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional" y requiere a la Vicerrectoría Académica junto con el Doctorado Interinstitucional en Educación, realizar los ajustes expuestos por el cuerpo colegiado al documento final, para ser presentado en próxima sesión. (201803780084803).</i></p>	
5. VAC – Presentación informe planes de trabajo programas académicos.	Tiempo 01:49:35-03:11:30
<p>Se llevó a cabo la presentación del informe de planes de trabajo de los programas académicos por el profesor Mauricio Bautista Ballén, Vicerrector Académico.</p> <p>Decisión:</p>	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 4 de 64	

Se llevó a cabo la presentación del informe frente a los planes de trabajo de los programas académicos, a cargo del profesor Mauricio Bautista Ballén, Vicerrector Académico donde se atendieron los siguientes aspectos:

- Informe de horas de admisiones, por licenciaturas, número de profesores, horas semanales, horas asignadas.
- Informe consolidado del historial de las electivas a todo programa, Facultad y Departamento.
- Informe de horas asignadas en la Emisora 2018 – 1, por proyecto de Facultad.
- Informe de estadística horas asignadas a los profesores de planta, cátedra y ocasionales.
- Informe horas asignadas por proyecto de Facultad 2018 – 1.
- Informe histórico de los proyectos por Facultad vigentes y no vigentes desde el año 2014 al 2018-1.
- Informe presupuesto asignado por Facultad y semestre en las salidas de campo.
- Informe estadística número de estudiantes, coordinadores, asesores de cohorte, participación en consejos, jurados desde 2017-1 a 2018-1.
- Informe horas asignadas clasificadas como trabajo de grado 2018-1.

6. VAC – solicitud avala del proyecto de acuerdo “Por medio del cual se fijan derechos de matrícula de algunos programas de posgrado ofrecidos por la Universidad en el marco de la convocatoria, realizada por la Secretaría de Educación del Distrito, para la financiación de programas de formación en los niveles de especialización y maestría”	Tiempo 03:11:31-03:20:44
--	------------------------------------

Se presentó la solicitud elevada por la Vicerrectoría Académica para el aval del proyecto de Acuerdo Por medio del cual se fijan derechos de matrícula de algunos programas de posgrado ofrecidos por la Universidad en el marco de la convocatoria, realizada por la Secretaría de Educación del Distrito, para la financiación de programas de formación en los niveles de especialización y maestría, en el marco de la convocatoria por parte de la Secretaría de Educación para formar profesores en educación posgradual, dentro plan sectorial.


Decisión:

El Consejo Académico avaló el proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se fijan derechos de matrícula de algunos programas de posgrado ofrecidos por la Universidad en el marco de la convocatoria, realizada por la Secretaría de Educación del Distrito, para la financiación de programas de formación en los niveles de especialización y maestría”, para ser presentado en próxima sesión del Consejo Superior.

7. Solicitud de recurso de apelación sobre beca de posgrado – Pruebas Saber Pro para Víctor Manuel Sánchez Reyes. (201805220066962)	Tiempo 03:20:45-03:22:21
--	------------------------------------

Se presentó la solicitud con recurso de apelación sobre beca de posgrado – Pruebas Saber Pro para Víctor Manuel Sánchez Reyes.

El Secretario General, **Helberth Augusto Choachi González**, indicó que este tipo de solicitudes no se han aprobado por este cuerpo colegiado, porque las pruebas Saber pro, no se equiparan con las pruebas Ecaes.

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 5 de 64	

Por lo anterior no existe norma aplicable para atender la solicitud del peticionario. El Acuerdo 008 del 22 de abril de 2005 del Consejo Superior, fue derogado expresamente por el artículo 7 del Acuerdo 010 de 01 de junio de 2016 del Consejo Superior, modificado en su artículo 5 por el Acuerdo 037 de 2016, en consecuencia, no existe norma en la cual se autorice la beca solicitada.

Decisión:

El Consejo Académico no aprobó la solicitud de beca de posgrado para Víctor Manuel Sánchez Reyes, según lo establecido en el Acuerdo 008 del 22 de abril de 2005 proferido por el Consejo Superior de la Universidad, establece una distinción para los estudiantes de la Universidad que obtengan los resultados más altos en los Exámenes de Calidad de la Educación Superior –ECAES-, más no para las pruebas Saber Pro. (201805220066962).

8. Solicitud de estudio de casos de nuevas admisiones excepcionales.

Tiempo
03:22:22-03:31:16

Se presentaron las solicitudes de nuevas admisiones excepcionales elevadas por la Facultad de Educación Física, Centro Valle de Tenza y la Facultad de Humanidades.

Decisión:

El Consejo Académico aprobó las siguientes nuevas admisiones excepcionales.

Facultad de Educación Física

- a. Stephanie Fonseca Parra, código 2011220030, Licenciatura de Educación Física.*

Centro Valle de Tenza

- a. Fredy Alexander Amaya Monroy, código 2012196003, Licenciatura en Educación Física, para registro de trabajo de grado por cuarta y última vez.*

Facultad de Humanidades

- a. Maritza Yohana Quintero Fagua, código 2009238042, de la Licenciatura Español y Lenguas Extranjeras, atendiendo la recomendación del Consejo de Facultad como la última posibilidad para finalizar su proceso académico.*

9. FCT – Solicitud de nueva admisión de Lizeth Mayerli Arias Triana. (201803500090683)

Tiempo
03:31:46-03:34:54

Se presentó la solicitud elevada por la Facultad de Ciencia y Tecnología, sobre la nueva admisión de Lizeth Mayerli Arias Triana.

Decisión:



Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 6 de 64

El Consejo Académico devuelve sin trámite la solicitud de nueva admisión excepcional de Lizeth Mayerli Arias Triana a la Facultad de Ciencia y Tecnología, y requiere dar respuesta a la peticionaria de acuerdo con lo que se establece en el Acuerdo No. 050 del 30 de septiembre de 2015 "Por el cual se reglamenta la amnistía académica con motivo de la celebración de los 60 años de la Universidad Pedagógica Nacional". (201803500090683).

10. FHU – Recurso de apelación presentado por Edwin Alexander Monroy Gómez. (201805220052112).

**Tiempo
03:34:56-03:36:55**

Se presentó la solicitud elevada por la Facultad de Humanidades sobre el Recurso de apelación presentado por Edwin Alexander Monroy Gómez.

Decisión:

*El Consejo Académico negó el Recurso de apelación presentado por Edwin Alexander Monroy Gómez, de conformidad con el literal c) del artículo 19 *Ibidem*, es causal de bajo rendimiento académico no haber obtenido el título "después de haber cursado quince (15) periodos académicos", lo que en consonancia con el artículo 14 *Ibidem*, conlleva la pérdida de calidad de estudiante, para la cual no se contempla la posibilidad de nueva admisión. (201805220052112).*

Se requiere al Decano de la Facultad de Humanidades establecer comunicación con el estudiante para brindar una alternativa de homologación como la más favorable de acuerdo con lo normatividad vigente.

Nombre: Mauricio Bautista Ballén

Nombre: Helberth Augusto Choachi González

Se dejó constancia del ingreso del señor Rector Adolfo León Atehortúa Cruz, a la sesión.

11. FED – Solicitud de aprobación prórroga de estudios de Tatiana Lucero Tamayo Silva estudiante de la Especialización en Pedagogía modalidad presencial. (201803050089873)

**Tiempo
03:37:01-03:45:04**

Se presentó la solicitud elevada por la Facultad de Educación sobre aprobación prórroga de estudios de Tatiana Lucero Tamayo Silva estudiante de la Especialización en Pedagogía modalidad presencial.


Decisión:

El Consejo Académico aprobó la prórroga de estudios de Tatiana Lucero Tamayo Silva estudiante de la Especialización en Pedagogía modalidad presencial, para que finalice su proceso académico en el periodo 2018-2. (201803050089873).

12. VGU - Solicitud probación de propuesta SAR "To Inn" exención del 15%.

**Tiempo
03:45:06-03:51:03**

Se presentó la solicitud elevada por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria para la aprobación de propuesta

	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 7 de 64

SAR "To Inn" exención del 15%.

Decisión:

El Consejo Académico aprobó la ejecución de la propuesta SAR "To Inn" sin el 15% equivalente a los derechos económicos, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo 013 de 2008, "Por el cual se modifica el artículo 7 del Acuerdo No. 028 del 23 de julio de 2004".

12. FBA – Solicitud de modificación de cupos

Tiempo
03:51:04-03:57:29

Se presentó la solicitud elevada por la Facultad de Bellas Artes, sobre la modificación de cupos.

Decisión:

El Consejo Académico modificó los cupos asignados para la Facultad de Bellas Artes y requiere a la Vicerrectoría Académica la reasignación de cupos, respetando los cupos autorizados en la sesión del 30 de mayo por el Consejo Académico.

13. Informe del señor Rector Adolfo León Atehortúa Cruz.

Tiempo
02:37:44-02:52:12

Se presentó Informe del señor Rector Adolfo León Atehortúa Cruz, donde se atendieron los siguientes asuntos:

- Informe de situación de convivencia y violencia de género al interior de la Universidad Pedagógica Nacional.
- Informe de las circunstancias frente a las ventas al interior de la Universidad Pedagógica Nacional.
- Informe de la comisión de servicios a Paraguay donde se atendió la ceremonia de grados de la Especialización en Pedagogía, y se propuso la posibilidad de presentar una maestría.
- Informe de los Acuerdos a que se llegaron durante el cierre de la negociación con ASPU y la UPN.
- Informe sobre el proceso de designación del Rector y las entrevistas a los candidatos que se llevó a cabo ante el Consejo Superior.

Decisión:

El Consejo Académico avaló el informe del señor rector Adolfo León Atehortúa Cruz.

7. Anexos: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Anexo Punto: documento maestro con fines de solicitud de Registro Calificado del "Programa Maestría en Ciencias del Deporte y la Actividad Física"



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 8 de 64

25/5/2018

Correo - consejoacademico@pedagogica.edu.co

201803400080533 Documentos Solicitud de Registro Calificado Maestría en Ciencias del Deporte y la Actividad Física

GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

en 18/05/2018 a las 11:44 am

En el CONSEJO ACADÉMICO consejoacademico@pedagogica.edu.co, HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>

re: GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD <gcalidad@pedagogica.edu.co>

Memorando

¿ Quiénes son los destinatarios?

Maestra en Ciencias del Deporte y la Actividad Física para Certificación Especial de Proficiencia, Maestría en Ciencias del Deporte y la Actividad Física por CONCEPTO MAESTRÍA REF. TH02/2018.pdf



RECTORÍA
GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

MEMORANDO

CÓDIGO: GAA-270

FECHA: Viernes, 18 de mayo de 2018

PARA: Doctor HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZÁLEZ
Secretario General

ASUNTO: 201803400080533 Documento de Solicitud de Registro Calificado Maestría en Ciencias del Deporte y la Actividad Física

Doctor Choachi, reciba un cordial saludo.

De conformidad con el asunto, amablemente este Grupo de Trabajo remite el documento maestro con fines de solicitud del Registro Calificado junto con el estudio de Prefactibilidad del Programa MAESTRÍA EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA, agradecemos poner en conocimiento de los miembros del Consejo Académico y agendado en la próxima sesión.

Igualmente, para conocimiento respetuosamente compartimos las observaciones realizadas al documento por este Grupo de Trabajo.

Atentamente

Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad
gcalidad@pedagogica.edu.co
(57-1) 3471190 Ext. 634 - 664
Sede Calle 72 n.º 11-16 Oficina P. 2 piso
P.

La información contenida en esta correo electrónico es de carácter confidencial y está dirigida únicamente a la persona o personas mencionadas en el asunto. Si usted no es el destinatario de esta información, se le solicita no divulgar ni hacer uso de la misma. Si usted ha recibido esta información por error, se le solicita avisar al remitente y destruir el mensaje.

Si usted recibe este mensaje por error, por favor informe de inmediato a la persona o personas mencionadas en el asunto para que se pueda tomar las acciones necesarias. El contenido de este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto no es confidencial y está protegido, entre otros, por la Ley 1712 de 2014. No se garantiza el acceso a la información contenida en este mensaje si usted no es el destinatario de la misma.

...Firma en el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico, imprime en papel reciclado

<https://cloudmail-off.ce365.com/viva/tpachem@mail/mbos>

1/2



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 9 de 64

25/5/2018

Correo - consejoacademico@pedagogica.edu.co



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Educadora de educadores

VICERRECTORÍA ACADÉMICA FACULTAD DE BELLAS ARTES

MEMORANDO

CÓDIGO: FBA-330
FECHA: 2018-03-15
PARA: Profesor JOHN JAIRO OROZCO ARAQUE
Coordinador (E) Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad
ASUNTO: Documentos Maestrías de la Facultad de Bellas Artes

Cordial saludo.

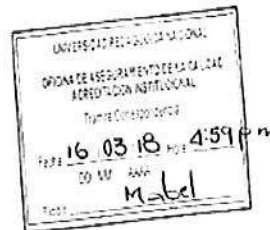
Para su conocimiento y con el propósito de continuar su trámite ante el Consejo Académico, de manera atenta informo que el Consejo de Facultad en sesión del 11 y 19 de diciembre de 2017, se consideraron y avalaron los documentos mediante los cuales se crearán las 'Maestría en docencia social de las artes escénicas' y 'Maestría en Educación Musical y Diálogos Culturales' de la Facultad de Bellas Artes.

Atentamente adjunto los mencionados documentos, y el análisis y concepto sobre la profectibilidad administrativa y financiera, expedido por la Oficina de Desarrollo y Planeación de la UPN.

Agradezco su oportuno apoyo.


Cordialmente,

MARTHA LEONOR AYALA RENGIFO
Decana



Dirección FACULTAD DE BELLAS ARTES MARIA VICTORIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 10 de 64	

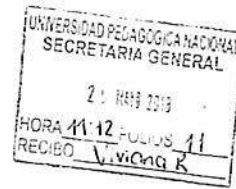
Anexo Punto: Acuerdo con la modificación parcial del Artículo 44 del Acuerdo 038 de 2002, "Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
Doctorado Interinstitucional en Educación

MEMORANDO



CÓDIGO: DED.378.
FECHA: Jueves, 24 de mayo de 2018
PARA: Doctor **HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ**
 Secretario General.
ASUNTO: Solicitud para la modificación parcial del Acuerdo N° 038 del 2001.

Respetuoso saludo,

En atención a la solicitud de radicado 201802100070183 y para continuar con el trámite, amablemente se adjuntan los documentos que previamente fueron enviados a su despacho y se acompaña el concepto emitido por la Jefe de la Oficina Jurídica de la Universidad.

Agradezco su colaboración para que, por su conducto, se informe al Consejo Académico, dado que este asunto fue considerado en la sesión del 25 de abril del año en curso.

Atentamente,

ALEXANDER RUIZ SILVA
 Coordinador Doctorado Interinstitucional en Educación

201802100070183_20180524092473.FRD000GJR_20180524092473_Proyecto modificación propuesta
 Eliber: DED 378 (Creado en Word)

Al contestar por favor cite este dato:

Fecha de Radicado: 2018-05-24
 No. de Radicado: 201802100070183



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 11 de 64

Copia DED.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadores de educadores

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
Doctorado Interinstitucional en Educación

MEMORANDO

CÓDIGO: DED. 378.
FECHA: Jueves, 17 de mayo de 2018
PARA: Doctora CLAUDIA CONSTANZA BUITRAGO ESPITIA
Jefe Oficina Jurídica
ASUNTO: Alcance solicitud de concepto jurídico. 201803780075233.

Cordial saludo.

En trámite del concepto jurídico solicitado el pasado 09 de mayo del año en curso, amablemente remito proyecto de resolución mediante la cual se pretende reglamentar la Comisión Académica Especial.

Atentamente,

ALEXANDER RUIZ SILVA
Coordinador Doctorado Interinstitucional

Proyecto de resolución reglamentaria del Acuerdo en proceso de modificación.
Pafector Maura Escobedo Balcón - Vicerrector Académica.
Estrada C&D, 118, Cacha Boyacá.

Al contestar por favor cite estos datos:
Fecha de Radicado: 2018-05-17
No. de Radicado: 20180378008093

Universidad Pedagógica Nal.
revisado por: Jane Gualdrós G.
22. 05. 18.
3: 35 pm



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 12 de 64



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

RECTORIA OFICINA JURIDICA

MEMORANDO

RECEBIDO EN EL CENTRO DE INFORMACION EN LA OFICINA DE LA RECTORIA UPN 24-05-2018 9:30 a.m. Valenny C.

CÓDIGO: OJU-230
FECHA: Martes, 22 de mayo de 2018
PARA: Señor ALEXANDER RUIZ SILVA
ASUNTO: Solicitud de concepto jurídico. Modificación parcial del Acuerdo 038 de 2002.

Atento saludo,

En consideración a su solicitud de concepto sobre la viabilidad de adicionar la 'Comisión Académica Especial' como una forma de comisión y situación administrativa en que pueden encontrarse los docentes de la Universidad Pedagógica Nacional, me permito informarle que la Oficina Jurídica carece de competencia para afirmar o rechazar tal viabilidad, dado que ésta únicamente puede ser definida por el Consejo Superior.

En efecto, el literal d del artículo 17 del Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional contenido en el Acuerdo N° 35 del 2005, establece que es función del Consejo Superior 'expedir o modificar los estatutos y reglamentos de la institución', de ahí que su propuesta de adición del numeral 4 del artículo 4 del Estatuto del Profesor Universitario expedido con el Acuerdo N° 38 del 2002, implica una modificación a este último que sólo puede ser aprobada por el Consejo Superior.

Hecha esta precisión, queda claro que escapa al resorte de la Oficina Jurídica emitir un pronunciamiento al respecto en tanto no tenemos competencia para efectuarlo, y tanto más cuanto el mismo resultaría inane mientras el Consejo Superior no decida tal modificación.

Y es que si la propuesta de la Coordinación del Doctorado Interinstitucional en Educación es presentada en el seno del Consejo Superior, será este el escenario donde la Oficina Jurídica eventualmente pueda presentar su posición, únicamente si así lo estiman conveniente los consejeros.

Desde la Oficina Jurídica simplemente se recomienda a la Coordinación del Doctorado Interinstitucional en Educación tener en cuenta que la adición propuesta no sólo implica modificación del Acuerdo N° 38 del 2002, sino además del Acuerdo N° 33 del 2011 'por el cual se reglamentan las comisiones de los profesores de planta de la Universidad Pedagógica Nacional'. Asimismo, se sugiere considerar si el concepto de 'Comisión Académica Especial' no encuadra dentro de las comisiones definidas en los Acuerdos relacionados con anterioridad.



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Finalmente, se recuerda que a la fecha se están adelantando escenarios de discusión para una reforma estructural de nuestra institución, en los cuales su propuesta podría recibir el estudio que ahora le es solicitado a la Oficina Jurídica y que nos encontramos imposibilitados de efectuar por las razones consignadas en este escrito.

El presente pronunciamiento se rinde dentro de los términos concedidos por el numeral 2 del artículo 14 de la Ley 1755 del 2015, y el mismo se emite en la función de asesoría que le asiste a la Oficina Jurídica y por tanto su contenido no es de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,

Handwritten signature of Claudia C. Boitrago Espitia
CLAUDIA C. BOITRAGO ESPITIA
Jefe Oficina Jurídica

Elaboró: OJU-230/DAVID SEMENATE GARZON

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2018-05-22
No. de Radicado: 201802300083103





FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 13 de 64



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
Doctorado Interinstitucional en Educación

MEMORANDO

Universidad Pedagógica Nat.
Eley
Recibido: Mayo 10/18
1037

CÓDIGO: DED. 378.

FECHA: Miércoles, 09 de mayo de 2018

PARA: Doctora **CLAUDIA CONSTANZA BUITRAGO ESPITIA**
Jefe Oficina Jurídica

ASUNTO: Solicitud de concepto jurídico. Modificación parcial del Acuerdo 038 de 2002.

Cordial saludo,

De conformidad con el PRO002GJR y en trámite de la comunicación 201802100070183, por directriz del Consejo Académico, amablemente se solicita concepto jurídico sobre lo siguiente:

El Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, en desarrollo de la autonomía universitaria, expidió el Acuerdo N° 038 de 2002, "Por el cual se expide el Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional". En su Capítulo VIII, artículo 38°, estableció que además de los derechos consagrados en la Constitución Política, las Leyes, los Estatutos, los reglamentos y demás disposiciones de LA UNIVERSIDAD, y de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en ellos, los profesores universitarios tendrán derecho a: 5. *Obtener las licencias, permisos y comisiones establecidos en el régimen legal vigente.*

Al mismo tiempo, la apertura de fronteras geográficas transforman continuamente las prácticas que acompañan, delinear y regula decisiones y formas producción académica, los procesos de acreditación de alta calidad y el dialogo de saberes con comunidades académicas y científicas al tiempo que enuncian posibilidades de desarrollo que contribuya significativa y responsablemente a la formación de investigadores en los planos individual y colectivo- del más alto nivel en el campo intelectual de la educación, la pedagogía y la didáctica; sujetos con capacidades para producir nuevos conocimientos y de incidir en la apropiación y transformación crítica de la cultura, desde el marco de la flexibilidad, la cooperación nacional e internacional y el diálogo sur-sur, con las aperturas necesarias para interactuar con otras tendencias y paradigmas. Tal labor es esencial en la consolidación de los grupos de investigación y de la actividad laboral de los profesores universitarios de la Universidad.

Por consiguiente, se hace necesario ampliar el marco normativo institucional para que sea consecuente y suficiente frente a la emergencia de nuevos retos, por lo que se hace necesario modificar las condiciones de las comisiones de los profesores, conforme a las normas legales vigentes, para promover la interacción académica e investigativa con otras



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 14 de 64



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL Educadora de educadores

universidades y centros de investigación del mundo, que fortalezcan el trabajo en red, la investigación interinstitucional, la publicación y divulgación del trabajo producido conjuntamente, en suma, que contribuyan con la alta calidad de los profesores y programas de LA UNIVERSIDAD.

Luego de dieciséis años de expedido el Acuerdo N° 038 de 2002, se presentan importantes desarrollos académicos, de investigación y de extensión que requieren de nuevos referentes normativos para viabilizar y potenciar sus dinámicas en el marco de internacionalización.

En ese sentido, el Acuerdo N° 038 de 2002, "Por el cual se expide el Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional". En su Capítulo X, artículo 44, el Consejo Superior determinó las situaciones administrativas en que puede encontrarse el profesor de planta. Una de estas situaciones se refiere a las comisiones, que define como: a). De servicio, b). De estudio y, c). Administrativa.

En forma complementaria, el Acuerdo N° 035 de 2005, artículo 30°, literal e), establece que es función del Consejo Académico, "conceptuar sobre los proyectos de reglamento académico, estudiantil y de bienestar, y sobre el Estatuto del profesor universitario". Por consiguiente, el conjunto de normas citadas configura el marco jurídico dirigido a garantizar las situaciones administrativas del profesor universitario, establecidas estatutariamente desde el año 2002 y por las razones expuestas se requiere un desarrollo reglamentario que fije los principios y organización para adoptar una nueva modalidad de comisión, que por su naturaleza y propósito se idéntica como Comisión Académica Especial.

En consecuencia, resulta necesario articular las disposiciones legales de la Universidad Pedagógica Nacional con los esquemas de organización, gestión, producción y circulación del saber en el mundo, a partir de la cooperación académica y científica, el intercambio temporal de profesores e investigadores, como estrategia de fortalecimiento del talento humano, profesional, académico y pedagógico en LA UNIVERSIDAD. Para lo cual se solicita modificar el artículo 44, numeral 4, del Acuerdo N° 038 de 2002 en el sentido de adicionar, como literal d). Comisión Académica Especial.

La Comisión Académica Especial, será, entonces, la situación administrativa en que encuentra un profesor de cuando se le autoriza para desempeñar cargos académicos, actividades científicas – investigativas y de docencia en otras universidades y centros de investigación del exterior.

Por lo anterior, se solicita concepto jurídico que contribuya a precisar si ¿Es viable, adicionar, la Comisión Académica Especial, como una forma de comisión y de situación administrativa en que pueden encontrarse los profesores universitarios de la Universidad Pedagógica Nacional? Para lo cual se adjunta proyecto de Acuerdo en el cual se desarrolla la modificación estatutaria en estudio y simultáneamente se envía en formato Word a su correo institucional.



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL Educadora de educadores

Dada la necesidad de continuar el trámite ante el Consejo Superior Universitario, agradezco la prioridad que se pueda dar a lo solicitado.

Atentamente,

ALEXANDER RUIZ SILVA Coordinador Doctorado Interinstitucional en Educación

Comunicación interna: (Módulo de Formas y Admisión) 224 ext 2022. E-mail: DSD-374@upn.edu.co





FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 15 de 64



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
Doctorado Interinstitucional en Educación.

MEMORANDO

CÓDIGO : DED.378.
FECHA : Martes, 10 de abril de 2018
PARA : Doctor **HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZÁLEZ**
Secretario General
ASUNTO : Solicitud de modificación del Acuerdo 038 de 2002.

Cordial saludo,

Amablemente, presento solicitud orientada a la modificación parcial del Acuerdo N° 038 de 2002, con el propósito de adicionar, la Comisión Académica Especial, como una nueva situación administrativa en que pueden encontrarse los profesores de planta, para que, por su conducto, sea puesta en conocimiento y análisis del Consejo Académico.

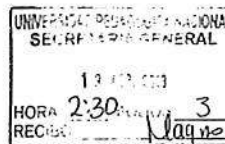
En este sentido, luego de realizar un análisis de las diferentes normas que han regulado la relación laboral de los profesores de planta y la emergencia de nuevas formas de asociación y de producción articuladas a procesos docentes, investigativos y de extensión universitaria que exigen de inmediata atención, por las oportunidades que se presentan y que no pueden ser desconocidas, al significar cero impacto presupuestal, se encuentra necesario solicitar que, en tanto se surte la Reforma Orgánica y la Reforma Académica, se considere incluir, la comisión académica especial, a la cual puedan acceder profesores universitarios que por su nivel de formación, productividad y reconocimiento internacional son convocados a participar en procesos académicos en el exterior.

Para lo anterior, adjunto propuesta del acto administrativo.

Atentamente,

ALEXANDER RUIZ SILVA
Coordinador Doctorado Interinstitucional en Educación.

Des files imprimés
Eubora DED 378 - Crea'n Bureau



Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2018-04-10
No. de Radicado: 201803780054473





FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 16 de 64

	PROCEDIMIENTO	
	EMISIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS	
Código: PRO002GJR	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 22-03-2017	Página 1 de 4	

OBJETIVO

Establecer las actividades y responsabilidades para la elaboración de los conceptos jurídicos solicitados por las dependencias que componen la Universidad Pedagógica Nacional.

NORMATIVIDAD:

Externa:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Ley N° 30 de 1992: Por el cual se organiza el servicio público de Educación Superior.
- Ley 115 de 1994: Ley general de Educación.
- Ley N° 1437 del 2011: Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley N° 1755 del 2015: Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición.

Interna:

- Decreto 197 del 1 de Febrero de 1955: Por el cual se da un nuevo estatuto a la Universidad Pedagógica Nacional Femenina y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2902 de 1994 Aprueba el Acuerdo N° 076 de 1994 del Consejo Superior. Por el cual se fija la estructura interna de la Universidad.
- Resolución N° 1485 del 2013: Manual específico de funciones, requisitos y competencias de la planta de empleos públicos administrativos de la Universidad Pedagógica Nacional.
- Acuerdo N° 035 de 2005 del Consejo Superior. Modifica el Acuerdo 107 de 1993 y expide el Nuevo Estatuto General de la UPN

RESPONSABLE

Líder del Proceso de Gestión Jurídica

APLICACIONES

No Aplica

DEFINICIONES

Concepto Jurídico: Es un pronunciamiento que no resulta de obligatorio cumplimiento ni ejecución, emitido por la Oficina Jurídica en el ejercicio de sus funciones de asesoría, en el cual previo análisis de las normas de carácter general y de los hechos jurídicamente relevantes puestos en conocimiento por la dependencia solicitante, sugiere la aplicación o interpretación general de una norma en determinado sentido.

Consulta o Solicitud de Concepto: Es la solicitud efectuada a la Oficina Jurídica por parte de una dependencia de la Universidad cuando en el ejercicio de sus funciones se encuentra un caso para cuya decisión se suscitan dudas en la aplicación o interpretación de una norma jurídica de carácter general, y requiere por tanto una asesoría legal frente al asunto.

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 17 de 64



PROCEDIMIENTO

EMISIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS

Código: PRO002GJR

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 22-08-2017

Página 2 de 4

Hechos Jurídicamente Relevantes: Son aquellos sucesos cuya ocurrencia encuadra a su vez en una situación descrita y consagrada en una norma para la cual ésta última establece una consecuencia jurídica.

Norma Jurídica de Carácter General: Son aquellas normas jurídicas cuyo objeto es la regulación de situaciones distintas a los campos de especialización de las oficinas que componen la Universidad Pedagógica Nacional.

Norma Jurídica de Carácter Técnico: Son normas jurídicas cuyo objeto es la regulación de un campo de especialización de una determinada oficina, siendo esta última la competente para conceptuar y asesorar frente a la misma.


Problema Jurídico: Es un interrogante cuya respuesta se encuentra condicionada a la aplicación o interpretación en determinado sentido de una norma jurídica de carácter general.

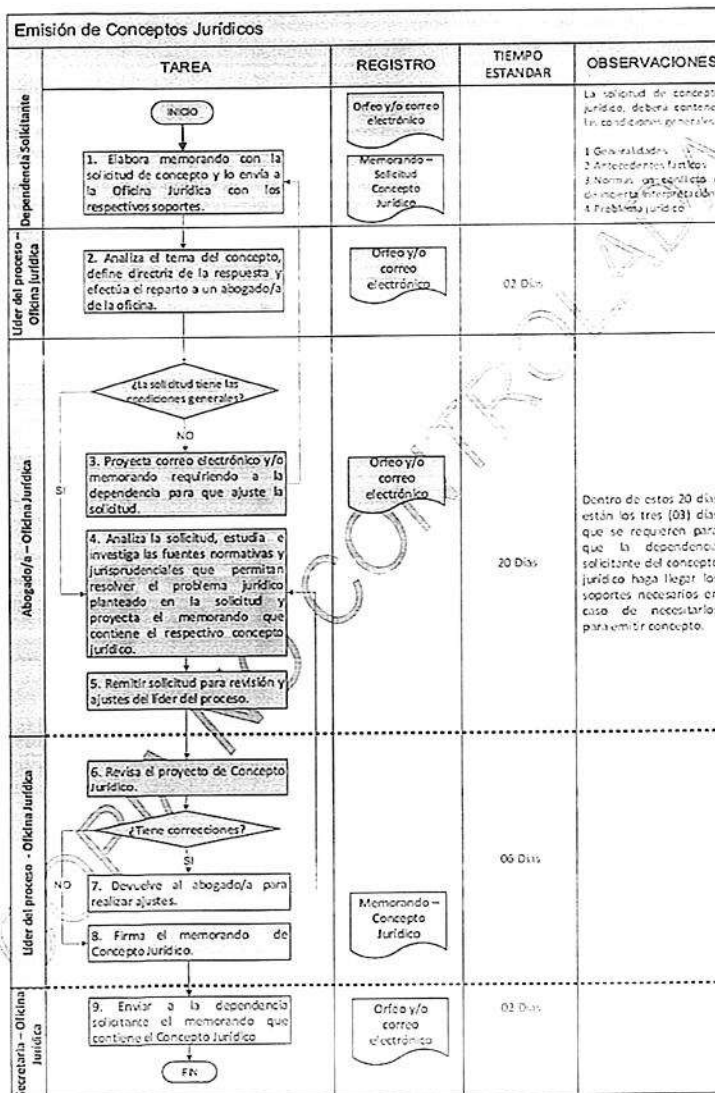
CONDICIONES GENERALES PARA LA SOLICITUD DE CONCEPTOS JURÍDICOS

Las solicitudes de conceptos elevadas a la Oficina Jurídica deberán estar contenidas en un memorando que presente todos y cada uno de los siguientes elementos:

- 1. Generalidades:** De manera global, sucinta y concreta, la dependencia solicitante hace una presentación de la situación que genera la necesidad de emisión de concepto por parte de la Oficina Jurídica.
- 2. Antecedentes fácticos:** La dependencia solicitante relaciona los hechos jurídicamente relevantes del caso, entendidos estos como aquellos sucesos cuya ocurrencia encuadra a su vez en una situación descrita y consagrada en una norma, para la cual ésta última establece una consecuencia jurídica. Asimismo, deberá presentar los hechos que a pesar de no ser jurídicamente relevantes, sirven para un mejor entendimiento o comprensión de aquéllos que sí lo son.
- 3. Normas en conflicto o de incierta interpretación:** Se presentan aquellas normas de carácter general, entendidas estas como las normas jurídicas cuyo objeto es la regulación de situaciones distintas a los campos de especialización de las oficinas que componen la Universidad Pedagógica Nacional, cuya aplicación se encuentra en conflicto con otra norma o cuya interpretación resulta incierta.
- 4. Problema jurídico:** En este acápite la dependencia solicitante efectúa dos actividades: la primera, plantea el problema jurídico, entendido como el interrogante cuya respuesta se encuentra condicionada a la aplicación o interpretación en determinado sentido de una norma jurídica de carácter general; y segunda, presenta la que a su juicio constituye la respuesta al interrogante, pero cuya corrección y apego al sistema jurídico requiere asesoría por parte de la Oficina Jurídica.

DESCRIPCIÓN

 <p>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	PROCEDIMIENTO	
	EMISIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS	
Código: PRO002GJR	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 22-08-2017	Página 3 de 4	



Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 19 de 64

	PROCEDIMIENTO
	EMISIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS
Código: PRO002GJR	Versión: 01
Fecha de Aprobación: 22-08-2017	Página 4 de 4

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
22-08-2017	01	Creación del Documento

ELABORADO POR: Equipo de la Oficina de Jurídica y de la Oficina de Desarrollo y Planeación.	REVISADO POR: Angélica Del Pilar Torres Agudelo Líder del Proceso de Gestión Jurídica	APROBADO POR: Adolfo León Atehortúa Cruz Rector
---	--	--

Por medio del cual se modifica parcialmente el Artículo 44 del Acuerdo N° 038 de 2002 "Por el cual se expide el Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 65 literal d), de la Ley 30 de 1992 y el literal d) del artículo 17° del Acuerdo N° 035 de 2005.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y con lo dispuesto en los artículos 28, 65 y 75 de la Ley 30 de 1992 y en desarrollo del Decreto 1279 de 2002, el Consejo Superior, expidió el Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo N° 038 de 2002, "Por el cual se expide el Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional", Capítulo VIII, artículo 38°, establece que además de los derechos consagrados en la Constitución Política, las leyes, los estatutos, los reglamentos y demás disposiciones de LA UNIVERSIDAD, y de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en ellos, los profesores universitarios tendrán derecho a: 5. *Obtener las licencias, permisos y comisiones establecidos en el régimen legal vigente.*

Que se hace necesario modificar las condiciones de las comisiones de los profesores, conforme a las normas legales vigentes, para promover la interacción académica e investigativa con otras universidades y centros de investigación del mundo, que fortalezcan el trabajo en red, la investigación interinstitucional, la publicación y divulgación del trabajo producido conjuntamente, en suma, que contribuyan con la alta calidad de los profesores y programas de LA UNIVERSIDAD.

Que el Acuerdo N° 035 de 2005, artículo 30°, literal e), establece que es función del Consejo Académico, "conceptuar sobre los proyectos de reglamento académico, estudiantil y de bienestar, y sobre el Estatuto del profesor universitario".

Que resulta necesario articular las disposiciones legales de la Universidad Pedagógica Nacional con los esquemas de organización, gestión, producción y circulación del saber en el mundo, a partir de la cooperación académica y científica, el intercambio temporal de profesores e investigadores, como estrategia de fortalecimiento del talento humano, profesional, académico y pedagógico en LA UNIVERSIDAD.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. MODIFICACIÓN. Modifíquese el artículo 44, numeral 4, del Acuerdo N° 038 de 2002 en el sentido de adicionar, como literal d). Comisión Académica Especial.

ARTÍCULO 2°. COMISIÓN ACADÉMICA ESPECIAL. Un profesor de planta se encuentra en comisión académica especial cuando se le autoriza para desempeñar cargos académicos, actividades científicas – investigativas y de docencia en otras universidades y centros de investigación del exterior.

Por medio del cual se modifica parcialmente el Artículo 44 del Acuerdo N° 038 de 2002 "Por el cual se expide el Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional"

Parágrafo 1. El profesor de planta que se encuentre en comisión académica especial no representará carga prestacional para LA UNIVERSIDAD, por el tiempo que dure esta comisión. Se asume que dicha carga correrá a cargo de la institución que acoge al profesor, por el tiempo establecido.

Parágrafo 2. La comisión académica especial tendrá una duración de un año, prorrogable hasta por el tiempo que determine el compromiso académico, científico y docente que da origen a la comisión. En ningún caso, este tiempo podrá ser superior a 5 años.

Parágrafo 3. Esta Comisión no se podrá conceder a profesores en periodo de prueba.

ARTÍCULO 3°. PROCEDIMIENTO. Para otorgar esta comisión se establece lo siguiente:

- a) La solicitud procederá de manera oficiosa ante el Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, en los términos del artículo 2° del presente Acuerdo.
- b) Quien haga uso de esta comisión deberá comprometerse formalmente a permanecer como docente activo de LA UNIVERSIDAD, como mínimo, el mismo tiempo de su duración, antes de solicitar una nueva.
- c) La solicitud deberá estar debidamente justificada en cuanto a las actividades que va a desempeñar el profesor de planta en la universidad o centro de investigación en la que se lleva a cabo la comisión.
- d) La solicitud deberá justificar el interés que tiene para la Universidad Pedagógica Nacional y para el País la realización de la comisión.
- e) El tiempo en que el profesor de planta se encuentre en Comisión Académica Especial será considerado como tiempo de servicio en LA UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 4°. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.,

CLAUDIA DÍAZ HERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo

HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZÁLEZ
Secretario del Consejo

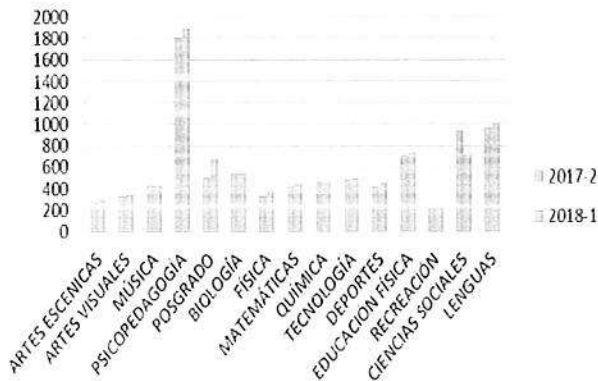
Revisó: Claudia Constanza Butrago Espino, Jefe Oficina Jurídica _____

Revisó: Mauricio Bautista Balón, Vicerrector Académico _____

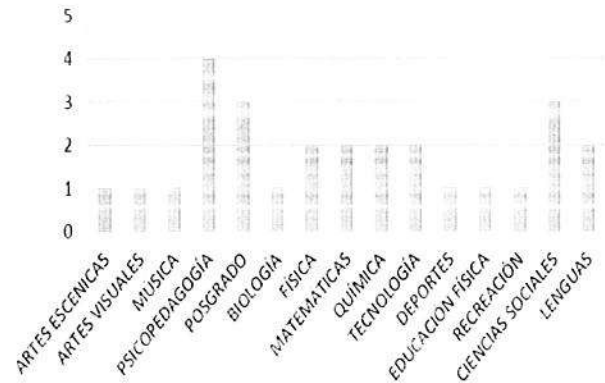
Proyecto: Alexander Ruiz Silva, Coordinador Doctorado Interinstitucional en Educación _____

Anexo punto: Presentación informe planes de trabajo programas académicos.

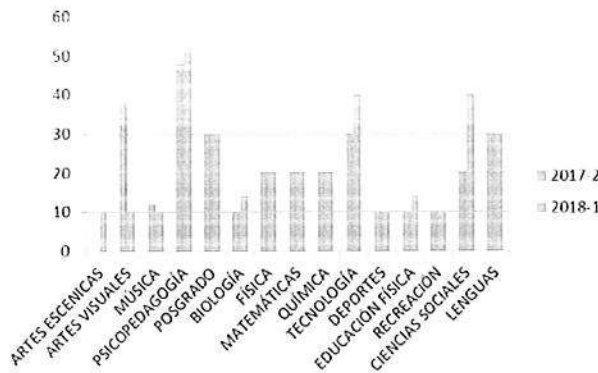
NÚMERO DE ESTUDIANTES



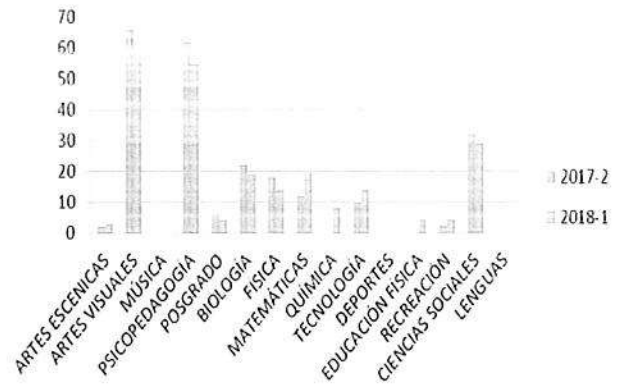
NÚMERO DE PROGRAMAS



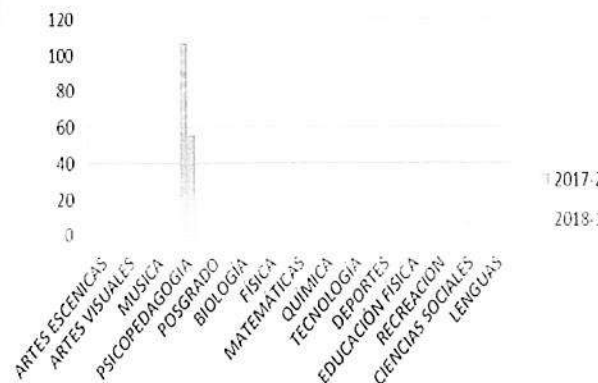
COORDINACIÓN PROYECTOS CURRICULARES



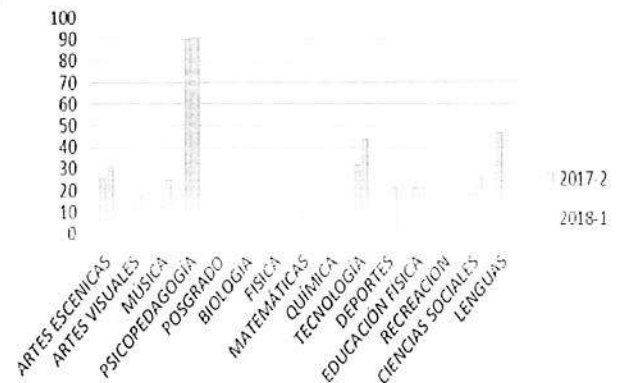
Coordinación línea de investigación



Coord. énfasis



ASESOR COHORTE



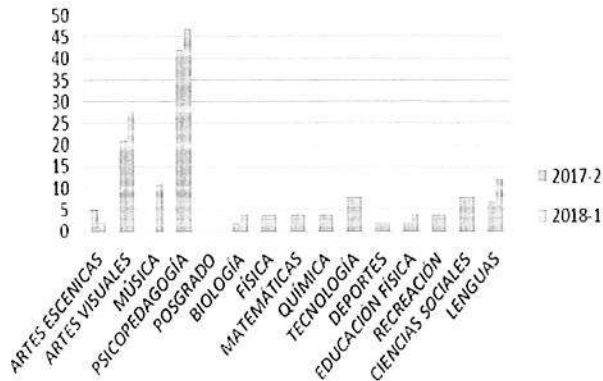
Código: FOR002GGU

Versión: 02

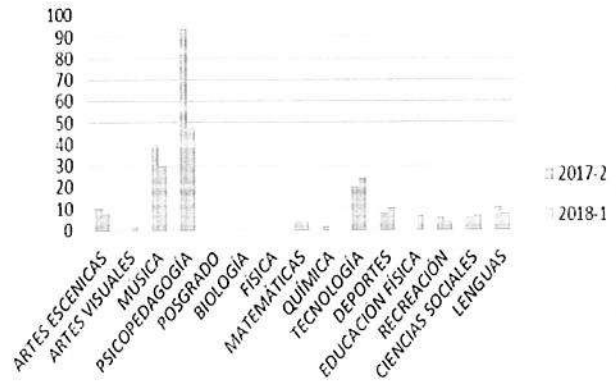
Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 23 de 64

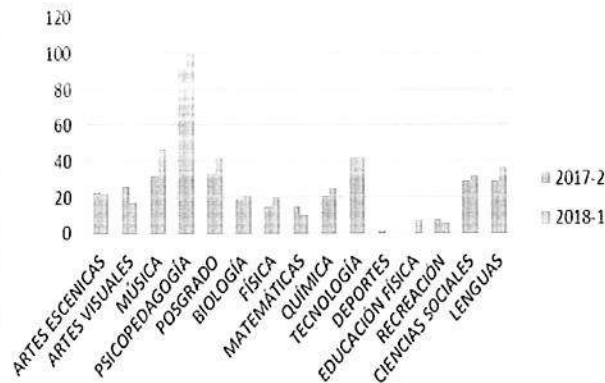
COOR. GENERAL PRÁCTICA



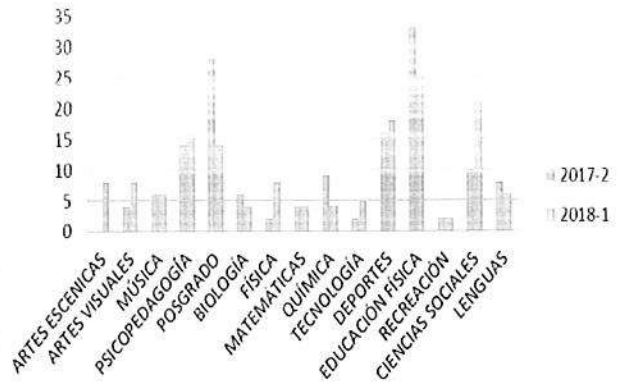
COOR. AREA



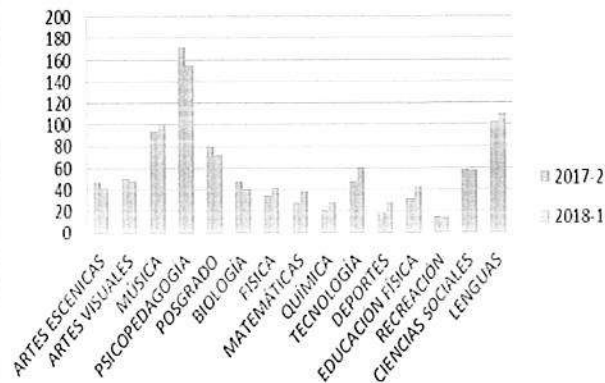
JURADOS TRABAJOS DE GRADO



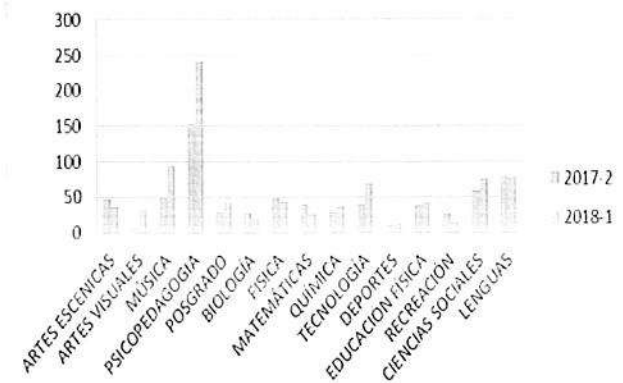
PART. EN CONSEJOS



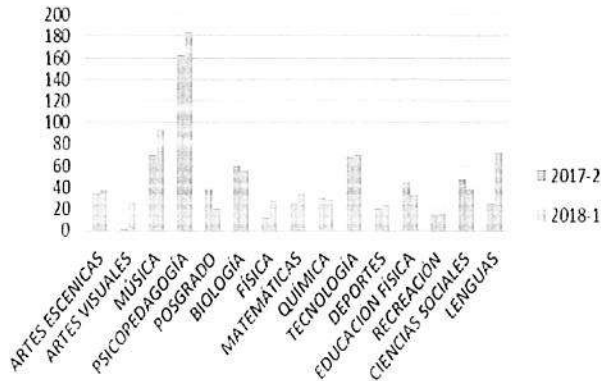
REUNIÓN PROF



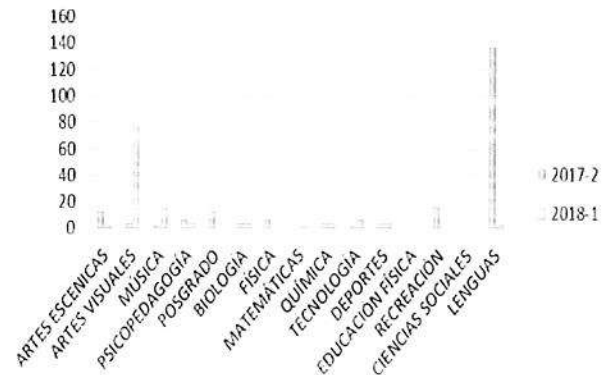
AUTOEVALUACIÓN



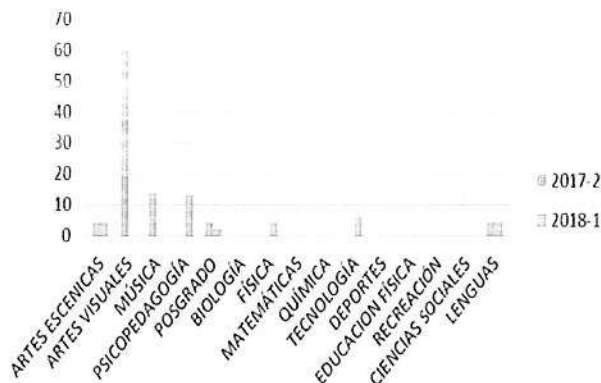
EQUIPOS INTEGRALES



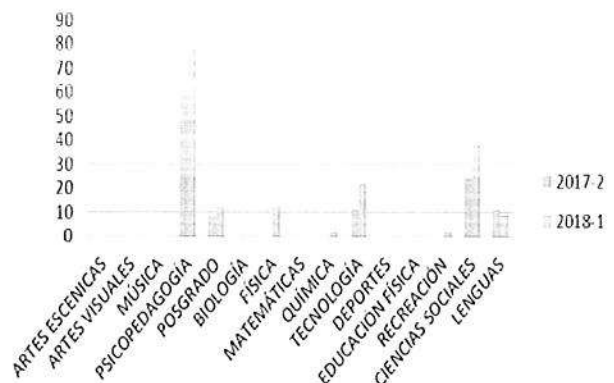
REPRESENTACION DE PROFESORES



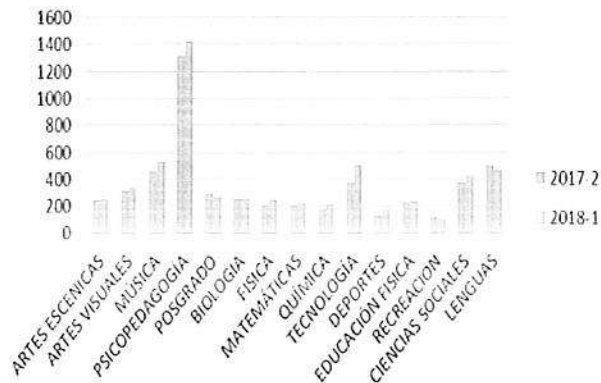
COMITES INSTITUCIONALES



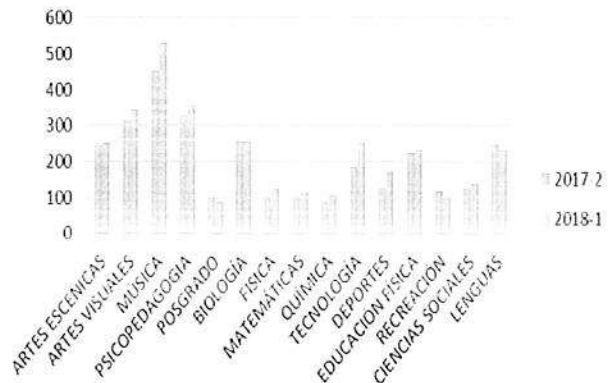
EJERCICIO SINDICAL



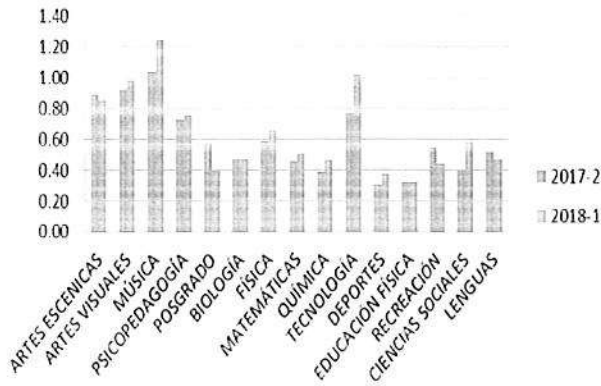
TOTAL HORAS GESTIÓN



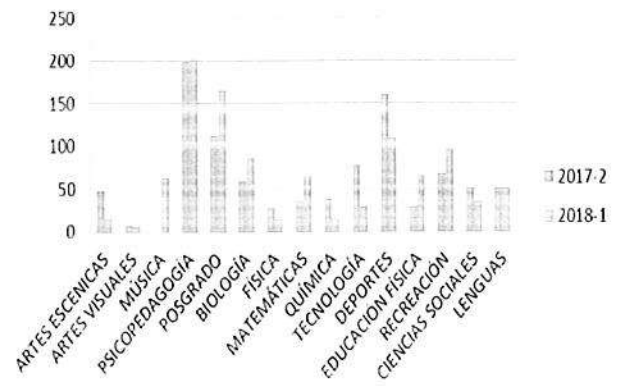
HORAS DE GESTIÓN POR PROGRAMA



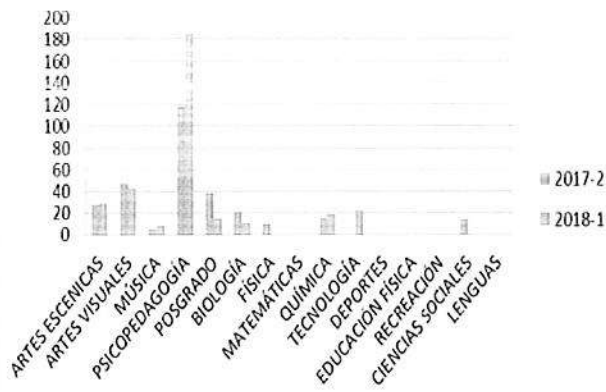
HORAS DE GESTIÓN POR ESTUDIANTE



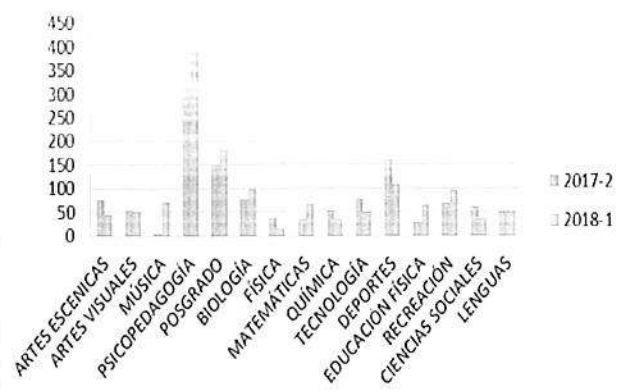
PROYECTO PLAN DESARROLLO



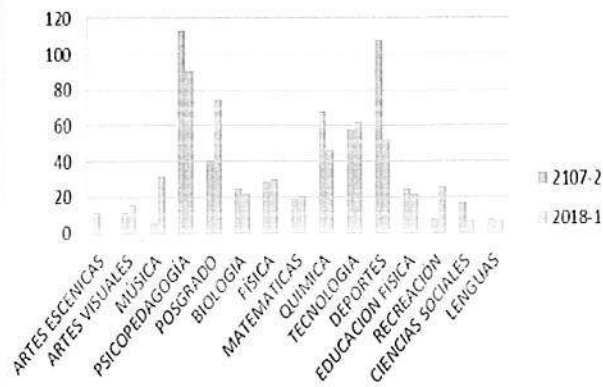
PROYECTOS FACULTAD EXTENSIÓN



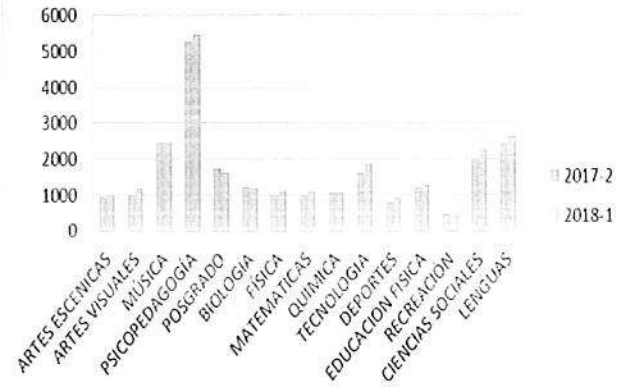
TOTAL PROYECTOS PDI - EXTENSIÓN



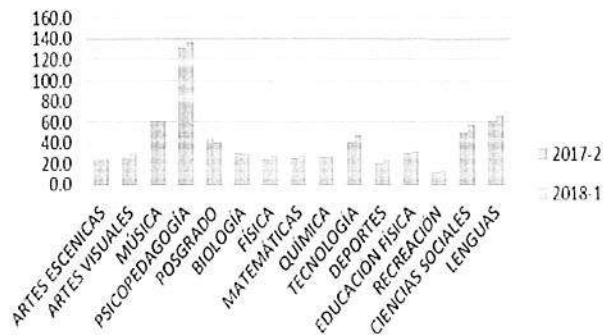
HORAS GESTIÓN CÁTEDRA



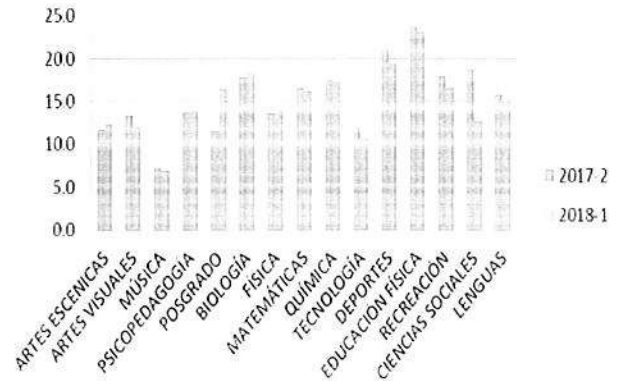
TOTAL HORAS



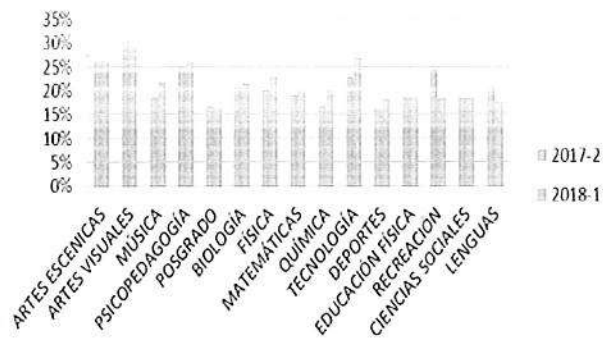
NÚMERO PROF TIEMPO COMPLETO EQUIVALENTE



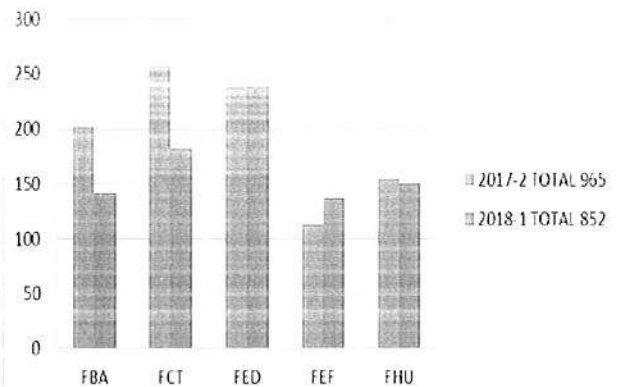
ESTUDIANTES POR POR PROFESOR



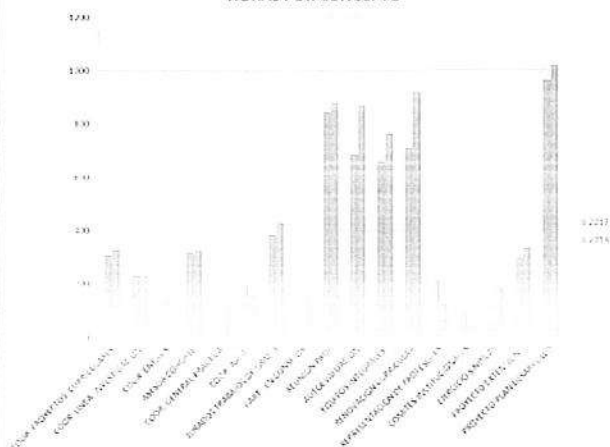
PORCENTAJE HORAS DE GESTIÓN CON RESPECTO AL TOTAL



HORAS PROYECTOS DE FACULTAD



HORAS POR CONCEPTO



Anexo punto: proyecto de acuerdo "Por medio del cual se fijan derechos de matrícula de algunos programas de posgrado ofrecidos por la Universidad en el marco de la convocatoria, realizada por la Secretaría de Educación del Distrito, para la financiación de programas de formación en los niveles de especialización y



Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 27 de 64

maestría.

"Por medio del cual se fijan derechos de matrícula de algunos programas de posgrado ofrecidos por la Universidad en el marco de la convocatoria, realizada por la Secretaría de Educación del Distrito, para la financiación de programas de formación en los niveles de especialización y maestría"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial la conferida en el artículo 122 de la Ley 30 de 1992 y en el literal ñ) del artículo 17 del Acuerdo 035 del 13 de diciembre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 122 de la Ley 30 de 1992 establece, entre los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden exigir las instituciones de Educación Superior, aquellos derivados de derecho de matrícula.

Que en el literal ñ) del artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005, se dispuso como función del Consejo Superior: "Fijar los derechos pecuniarios a los que se refiere el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, previo concepto favorable del Consejo Académico (...)."

Que en el marco del Plan de Desarrollo 2016-2020 "Bogotá Mejor Para Todos" y del Plan Sectorial "Hacia una ciudad educadora", la Secretaría de Educación del Distrito –SED– en desarrollo de los objetivos y metas propuestos, diseñó e implementó un proceso de construcción colectiva de la oferta de formación posgradual con el fin de garantizar su pertinencia y relevancia en relación con las prioridades de la política educativa, de los territorios, las instituciones educativas y de los docentes y directivos docentes.

Que la Secretaría de Educación del Distrito extendió invitación, entre otras, a la Universidad Pedagógica Nacional, a fin de que participara en el desarrollo de dicha estrategia de formación posgradual; estrategia que se realiza a través del Proyecto de Inversión 1040 "Bogotá reconoce a sus maestras, maestros y directivos docentes líderes de la transformación educativa", mediante el cual se busca apoyar la financiación de aproximadamente 243 docentes y directivos docentes de la ciudad, con el 70% de la matrícula de programas de formación posgradual en los niveles de especialización y maestría.

Que el apoyo a la formación de posgrado para docentes y directivos docentes opera a través del Fondo de Formación Avanzada para Docentes de la SED-ICETEX, mediante convenio N° 3334 de 2012.

Que la convocatoria establece las siguientes condiciones para el apoyo a la financiación: a). La Secretaría de Educación Distrital apoyará el 70% del valor de la matrícula del programa, a los docentes y/o directivos docentes seleccionados y matriculados; b). El docente y/o directivo docente asume la financiación del 30% del valor de la matrícula, y demás derechos pecuniarios no contemplados inicialmente en el valor de la matrícula; c). La SED garantizará la financiación hasta la culminación de materias, es decir, por dos (2) semestres para el caso de las especializaciones y cuatro (4) semestres para el caso de las maestrías.



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 28 de 64

Que en respuesta a dicha convocatoria, la Rectoría de la Universidad Pedagógica Nacional, presentó tres programas de formación posgradual en cada semestre para esta convocatoria, los cuales fueron incluidos en la oferta de programas realizada por la SED en el marco de la convocatoria a docentes y directivos docentes del sector oficial de Bogotá.

Que los derechos de matrícula de los programas de posgrado de la Universidad fueron establecidos mediante Acuerdo 043 de 06 de febrero de 1992 en cinco (5) salarios mínimos mensuales vigentes en el respectivo periodo académico.

Que de acuerdo al análisis de costo real de operación de los posgrados, resulta indispensable actualizar los costos de los derechos de matrícula para los programas de posgrado de la Universidad.

Que el Consejo Académico en sesión de fecha..... dio concepto favorable a la fijación de derechos de matrícula para los programas de posgrado ofrecidos a los docentes y directivos docentes del sector oficial de Bogotá en el marco de la Convocatoria de formación posgradual 2018, realizada por la Secretaría de Educación Distrital.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, en sesión ordinaria del...de... de 2018.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Establecer el valor de los derechos de matrícula semestral, para los programas de posgrado ofrecidos a los docentes y directivos docentes del sector oficial de Bogotá en el marco de la Convocatoria de formación posgradual 2018 realizada por la Secretaría de Educación Distrital, en diez Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (10 smmiv).

Parágrafo 1. La Secretaría de Educación Distrital asumirá el 70% del valor de la matrícula.

Parágrafo 2. Por cada treinta (30) estudiantes, matriculados en cada programa, se hará un descuento a la Secretaría de Educación Distrital, equivalente al valor de la matrícula de cinco (5) estudiantes.

ARTÍCULO 2º. El 30% del valor de la matrícula a cargo del docente y/o directivo docente, se cancelará con base en el valor establecido en el Acuerdo 043 de 06 de febrero de 1992 o las normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.

Los demás derechos pecuniarios se cancelarán conforme a las disposiciones vigentes en la Universidad.

Parágrafo único. En caso de que el docente y/o directivo docente, para concluir sus estudios, deba cancelar el 100% de la matrícula, tal pago lo realizará con base en el valor establecido en el Acuerdo 043 de 06 de febrero de 1992 o las normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.

2

ARTÍCULO 3º. *Transitorio.* Para efectos del pago del porcentaje a cargo de la Secretaría de Educación Distrital, se mantendrá, para la convocatoria 2018, el salario mínimo fijado para dicho año, por el tiempo de duración del programa.

ARTÍCULO 4º. El presente Acuerdo rige para efectos de fijación de valores de matrícula del 2018 en adelante y solo para los pagos derivados de la convocatoria realizada por la Secretaría de Educación Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá, D.C., a los

CLAUDIA DÍAZ HERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo

HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZÁLEZ
Secretario del Consejo



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 29 de 64

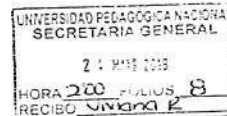
Anexo punto: Estudio de casos de nuevas admisiones excepcionales.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA

MEMORANDO



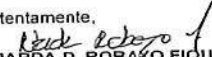
CÓDIGO: FEF-340
FECHA: Martes, 22 de mayo de 2018
PARA: Doctor HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Secretario General
ASUNTO: Nueva Admisión excepcional

Cordial saludo doctor Choachi:

Con el fin de ser estudiada y aprobada por parte del Consejo Académico, amablemente me permito remitir concepto de la solicitud de nueva admisión excepcional para la Licenciatura en Educación Física, presentada por la señorita Stephanie Fonseca Parra, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1030603120. Dicha petición fue avalada por el Consejo de Facultad en su sesión del 21 de mayo de 2018, según consta en Acta No. 019-2018.

Para mayor información se anexa:

1. Fotocopia memorando 201803400074483 - remitiendo concepto nueva admisión excepcional.
2. Fotocopia oficio 201805220055122 - solicitud presentada por la señorita Stephanie.
3. Fotocopia oficio 201703400061191, mediante el cual se le aceptó la cancelación total de registro 2017-II
4. Copia certificado de notas (MARES).

Atentamente,

NARDA D. ROBAYO FIGUE
Decana (e)

para (7) folios
Elaboró: FEF-340/Claudia Enola Arceosa Barrantes

Al consultar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2018-05-22
No. de Radicado: 201803400083153





FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 30 de 64



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de Educadoras

FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA

MEMORANDO

CÓDIGO: FEF-340
FECHA: Martes, 08 de mayo de 2018
PARA: Doctora NARDA DIOSELINA ROBAYO FIQUE
Decana (E)
ASUNTO: Petición de Nueva Admisión Excepcional 2018-2

Cordial saludo Doctora Narda:

De manera atenta me permito remitir solicitud radicada bajo el número 201805220055122 de la señorita Stephanie Lorena Fonseca Parra, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1030603120, donde realiza una petición de Nueva Admisión excepcional para el periodo 2018-2.

En su oficio informa sobre algunos trámites administrativos que realizó como el registro de asignaturas y que según la señorita Stephanie no aparecieron en su historial académico por lo que realizó la solicitud del reintegro del dinero, trámite que se hizo efectivo hasta el 21 de noviembre de 2017, además realizó el trámite de Cancelación Total de Registro que le fue aprobado con fecha 20 de octubre de 2017.

Por lo anterior, la respuesta de aprobación de la Cancelación Total de Registro para el periodo 2017-2, quedaría sin validez. Según su historial académico el último periodo registrado fue en el 2015-2; sugiero que esta petición sea estudiada por el Consejo Académico.

Cordialmente,

Sonia L D
SONIA LÓPEZ DOMINGUEZ
Coordinadora

Elaboró: FEF-340JUN-18en BARRAN

FEF
7.05.18
22:10 pm



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 31 de 64

Bogotá D.C Abril 25 de 2018

Señores

Consejo Académico
Universidad Pedagógica Nacional



Radicado No. 201805220055122
2018-04-25 12:49 - Copias: 0 Cód ven: 6aba1399
Des: FEF - RemD: STEPHANIE LORENA FON...

Asunto: PETICIÓN NUEVA ADMISION EXCEPCIONAL

Asunto: Petición de nueva admisión excepcional

Yo **Stephanie Lorena Fonseca Parra** identificada con cedula de ciudadanía 1030603120, teléfono 3138975255, correo electrónico slof25@hotmail.com, dirección residencial carrera 38 # 17-45 ciudad verde (Soacha) registrada con el código estudiantil 2011220030. Mediante la presente me dirijo a ustedes de la manera más cordial para solicitar una nueva admisión excepcional. La razón por la cual pido esta solicitud, es porque desde el semestre 2017-2 he tenido varios inconvenientes para poder retomar mis estudios de licenciatura en educación física.

El en semestre 2017-02 realice el trámite de nueva admisión, el día de registro de materias se me presento un inconveniente con mi hijo, ya que soy madre soltera cabeza de hogar, el día 19 de julio de 2017 tuvo su vacuna de un año, por cuestiones de salud se me hizo imposible asistir el día 21 de julio al registro de materias, así que asistí el día 24 de julio para realizar mi registro, llene el formato sin embargo me hicieron la aclaración de que, por registrar tarde podría quedar sin registro de materias. Pasada una semana y media me acerco al DAR para preguntar porque aún no tenía registro de materias, un asesor reviso mi caso y me confirmo que me había quedado sin registro de materias por haber registrado tarde, me aconsejo que pasara una carta a la universidad solicitando el dinero de la matrícula y por consiguiente de nuevo tendría que hacer el trámite de solicitud de nueva admisión. Pasado los días realice el trámite para la devolución del dinero, trámite que demoro bastante, luego me acerco de nuevo al Dar para volver a realizar mi trámite de nueva admisión y me llevo la sorpresa que soy estudiante activa y que estoy en riesgo de perder calidad de estudiante, ya que tengo 4 materias registradas y que están perdidas por inasistencia. Le explico mi situación al asesor de nuevo y el me aconseja, que para no perder calidad de estudiante realice la cancelación total del semestre. Realizo el trámite de cancelación de semestre ya que nunca tuve respuesta del trámite de la devolución del dinero, di por entendido que no me lo devolverían por ser estudiante activa. Pasado unos días, llamo para preguntar sobre mi cancelación de semestre y me informan que ha sido negada porque tengo en proceso el trámite de la devolución de dinero del semestre, le infirmo a la asesora que, yo lo que necesito es cancelación total de semestre porque necesitaba realizar de nuevo mi nueva admisión para el 2018-1 y que no tenía la culpa de la demora de los tramites y que necesitaba con urgencia cancelar el trámite de la devolución de dinero, si iba a tener problemas para continuar mis estudios, ella me informa que no se puede cancelar el trámite y que tampoco iba a tener problema con la

Stephanie Lorena Fonseca Parra
26.04.18



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 32 de 64



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA

FEF-340

Bogotá, Viernes, 20 de Octubre de 2017

Señorita
STEPHANIE LORENA FONSECA PARRA
Carrera 38 No. 17-45
Soacha – C/marca

Referencia: SOLICITUD DE CANCELACIÓN TOTAL DE
MATRICULA

Cordial saludo señorita Stephanie:

Comedidamente nos permitimos informarle que su solicitud de CANCELACION TOTAL DE REGISTRO para el periodo 2017-2, ha sido APROBADA.

Por lo anterior, a partir de la fecha usted cuenta con dos (2) años para realizar el proceso de REINTEGRO.

Cordialmente,

Narda D. Robayo F.
NARDA D. ROBAYO FIQUE
Decana (E)

Anexos: Tres (FOR008GAR, Oficio de solicitud y carné)

Elaboró: FEF-340/Janeth B.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 20-10-2017

No. de Radicado: 201703400051191*



Quimb
29/10/2017
12:45p



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 33 de 64

Certificado de STEPHANIE LORENA FONSECA PARRA
Página 1 de 3

Que STEPHANIE LORENA FONSECA PARRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1030603120, ingresó a la Universidad en el segundo período de 2011, ha cursado las siguientes actividades académicas para obtener el título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA y obtuvo los créditos y calificaciones definitivas detalladas a continuación:

Table with columns: Período, Código-Grupo, Asignatura, Nota, Créditos, Novedad. Lists 36 courses with their respective grades and credit values.

Certificado de STEPHANIE LORENA FONSECA PARRA
Página 3 de 3

Summary table for period 20152, listing courses like TALLER DE CUERPO VIII and TALLER DE CONFR VIII with grades and credit values.

Resumen de créditos

En el programa:
Cursados: 144
Aprobados: 130
Validos: 130
Promedio ponderado acumulado: 38
Escala de notas de 0 a 50

En la universidad
Cursados: 144
Aprobados: 130
Promedio general en la universidad: 38
Nota mínima aprobatoria: 30

Resumen de periodos

Summary table showing average grades and credit values for various periods from 20112 to 20152.

VICERRECTORÍA ACADÉMICA - FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA
ESTUDIO DE NUEVA ADMISIÓN PARA EL PERIODO 2017-2

INFORMACIÓN ACADÉMICA		Documento de Documento con el cual se acredita el título de Bachiller en Colombia	Recomendación del Consejo de Departamentos
Nombre del estudiante	STEPHANIE LORENA FONSECA PARRA		SE APLICA LA SOLICITUD DE NUEVA ADMISIÓN PARA EL PERIODO 2017-2 DEBE REGISTRAR PRIORITAMENTE LOS ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS
Nº del Documento de Identidad	820883730		
Código estudiante	201123030		
Identificación	38		
Punto de ingreso	2011-2		
Nº de Semestre matriculado	16.164		
Nº de semestre cancelado	0000		
Nº de registros previos y de lugar	0000		
Campus destino	P. T. Municipalidad VII y P. T. Disciplinar VII		
Nº de convocatorias hasta el momento	NINGUNA		
Nº de solicitudes de nueva admisión	UNA		
Nº de solicitudes de nueva admisión por el estudiante de nueva admisión	UNA		
Nº de solicitudes canceladas			
Última fecha de inscripción	OCTUBRO 2008		
Fecha de inscripción	2008		
Fecha de inscripción del estudiante anterior al presente			
Nº de veces dentro del período y canceladas			
Causal Pertenencia a la Facultad de destino	ADSCRIBIENDO DE MATRICULA 2017-2		

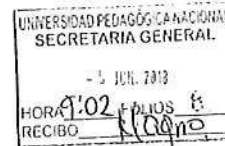


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadores de educadores

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
CENTRO VALLE DE TENZA

MEMORANDO

CÓDIGO: CVT-392
FECHA: Martes, 29 de mayo de 2018
PARA: HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Secretario General
ASUNTO: Solicitud y aprobación nueva admisión



Cordial saludo doctor Choachi.

Para consideración y estudio de Consejo Académico adjunto la solicitud de Nueva Admisión para el periodo 2018-2 presentada por **Fredy Alexander Amaya Monroy**, identificado con Cédula de Ciudadanía 1.049.796.763 para ingresar a la Licenciatura en Educación Física, Deporte y Recreación del Centro Valle de Tenza, amablemente, me permito emitir concepto sobre el estado académico actual que presenta el solicitante:

- El aspirante perdió su calidad de estudiante en el periodo académico 2017-2 por no finalizar el trabajo de grado, en tiempo extemporáneo, siendo ésta la primera vez de haberlo registrado.
- El señor Amaya manifestó que por motivos económicos y familiares, no pudo culminar el trabajo de grado durante el semestre académico 2017-2.
- El aspirante junto con el profesor Luis Gabriel Escobar Rodríguez, asesor del trabajo de grado en el semestre 2017-2 realizó un cronograma de compromiso, a fin de garantizar la culminación de su proyecto de grado para el semestre 2018-01. Es de tener en cuenta que este trabajo de grado se encuentra en un nivel de avance del 70%, según concepto emitido por el profesor en mención.
- Se proyecta que culmine el proceso de formación en el periodo académico 2018-1, dado que el único espacio académico que tiene pendiente es trabajo de grado.
- El aspirante tiene conocimiento de que es posible que no se le asigne el mismo asesor por situaciones de contratación y que debe finalizar sus estudios en la sede de Bogotá.

Por lo anteriormente expuesto, sugiero que se dé viabilidad a la Nueva Admisión.



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 35 de 64



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Eficaz para los educadores

Atentamente,

LINA ROCÍO EGEE BORDA
Coordinadora Lic. Educación Física, Deporte
y Recreación

VB MAURICIO BAUTISTA BALLÉN
Vicerrector Académico

Anexo 2. Consultación y Formulario Nueva Admisión
Esbou. CVI-332.Elizbeth Pérez Torres

Al contestar por favor dar estos datos:

Fecha de Radicado: 2018-05-29
No. de Radicado: 20180100001353



Bogotá D.C. mayo 14 de 2018

Profesora
Lina Rocío Egea Borda
Coordinadora Licenciatura
Educación Física, Deporte y Recreación

Asunto: Reintegro

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito informar que yo, Fredy Alexander Amaya Monroy identificado con C.C. 1.049.796.763 y código 2012196003, por inconvenientes económicos y familiares no logre culminar el proyecto de trabajo de grado, el cual estaba proyectado para tiempo extemporáneo, razón por la cual éste se encuentra adelantado, así mismo no logre realizar la solicitud de nueva admisión en los tiempos, dado que me encontraba trabajando en el campo y no tenía acceso a internet. Por lo anterior solicito muy cordialmente a la universidad me permita el reintegro para el periodo 2018-II, por lo cual me comprometo a terminar y aprobar el proyecto de grado y así culminar la totalidad del programa en la Licenciatura en Educación Física Deporte y Recreación.

Agradezco su atención.

Docente en formación
Fredy Alexander Amaya Monroy



Bogotá, mayo 17 de 2018

Licenciada
Lina Rocío Egea Borda
Coordinadora del programa de Educación Física
Universidad Pedagógica Nacional CVT.
Sutatenza.

Asunto: evaluación estado de avance de proyecto de investigación del
estudiante **Fredy Alexander Amaya**

Cordial saludo,

Atendiendo su solicitud de presentar una evaluación del estado de avance del
proyecto de investigación titulado "Fundamentos de la Educación física en las
instituciones educativas Del municipio de Guateque Boyacá", elaborado por
el estudiante **Fredy Alexander Amaya Monroy** identificado con el código
2012196003.

Manifiesto que el proyecto se encuentra en un 70% de avances, restando su
consolidación y análisis de resultados para ser sustentado.

Cordialmente,

Luis Gabriel Escobar Rodríguez
Docente y orientador del proceso

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 37 de 64

Bogotá, mayo 17 de 2018

Licenciada
Lina Rocío Egea Borda
Coordinadora del programa de Educación Física
Universidad Pedagógica Nacional CVT,
Sutatenza


Asunto: Cronograma de trabajo, proyecto de investigación del estudiante Fredy Alexander Amaya

Actividades	fechas	ago	sep	oct	nov
Marco de Referencia					
Segunda aplicación de instrumentos					
Tabulación de información					
Elaboración de resultados					
Conclusiones					
Ajustes proyecto y entrega proyecto final					
Sustentación final					

El presente cronograma se realiza en común acuerdo entre el docente y estudiante con el fin de cumplir con los objetivos de culminación de manera satisfactoria.

Cordialmente,

Luis Gabriel Escobar Rodríguez
Docente y orientador del proceso


Fredy Alexander Amaya
estudiante



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 38 de 64

Imprenta Encolados



FORMATO

CANCELACIÓN TOTAL DE REGISTRO, REINTEGRO, TRANSFERENCIA INTERNA Y NUEVAS ADMISIONES

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 1 de 1

Marque (x) según corresponda su trámite

CANCELACION TOTAL DE REGISTRO
TRANSFERENCIA INTERNA

REINTEGRO
NUEVA ADMISION

INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE

CODIGO

PROGRAMA

APELLIDOS

NOMBRES

DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°

INFORMACIÓN ADICIONAL

TELÉFONO

DEPARTAMENTO

PAÍS

ATENTAMENTE SOLICITO ME SEA AUTORIZADO(A):

EL TRAMITE DE ... AL PROGRAMA ...

OBSERVACIONES:

Fecha

Firma

¿Anexa carné? SI NO

CODIGO

PROGRAMA

APELLIDOS

NOMBRES



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 39 de 64

FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE LENGUAS
PROGRAMA DE LENGUAS
NUEVAS ADMISIONES 2017-2

Table with 3 columns: INFORMACIÓN ACADÉMICA, Concepto del Departamento sobre el rendimiento académico y del Trabajo de Grado (si es el caso), and Recomendación del Consejo de Departamento. It contains student data for Freddy Alexander Amaya Montoy.



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Educadora de educadores

FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE LENGUAS

MEMORANDO

CÓDIGO: DLE-325
FECHA: Martes, 17 de abril de 2018
PARA: Profesor JOHN HAROLD CÓRDOBA ALDANA
Decano Facultad de Humanidades
ASUNTO: Solicitud Semestre 17

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
FACULTAD DE HUMANIDADES
RECIBO DE CONSEJO DE DEPARTAMENTO

19 ABR 2018
Recibido por: Maribel E.
Hora: 9:22 a.m.

Cordial Saludo,

De acuerdo al radicado 201805220046142 y 201805220046162, comedidamente nos permitimos informarle que el Consejo de Departamento según acta 8 del 13 de abril de 2018, realizó el estudio de la solicitud de semestre 17 de la estudiante Maritza Yohana Quintero Fagua identificada con c.c 52693859, como resultado se recomienda avalar la solicitud.

Agradezco la colaboración para que la estudiante pueda terminar su proceso académico.

GERAL EDUARDO MATEUS
Director Departamento de Lenguas

18-04-2018 09:22 AM

Atestamos por favor de estos datos:
Fecha de Radicado 2018-04-17
No. de Radicado 20180320/59533
Barcode



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 40 de 64

DEPARTAMENTO DE LENGUAS Programa: ESPAÑOL Y LENGUAS EXTRANJERAS Periodo: 2018-2		
INFORMACIÓN ACADÉMICA	Concepto del Departamento sobre el rendimiento académico y del Trabajo de Grado (Si es el caso)	Recomendación del Consejo de Departamento
Nombre del estudiante: MARITZA YOANA QUINTERO FAGUA	El Consejo de Departamento Por Acta 8 del 13 de Abril del 2018 avala la solicitud de cursar el semestre 17. Teniendo en cuenta que la estudiante solamente debe dos espacios académicos para culminar sus estudios, y considerando el concepto de su asesora de trabajo de tesis, la profesora Emperatriz Ardila. La asesora informa por medio de una carta al Consejo que es pertinente que la estudiante pueda continuar su proceso de tesis y de práctica. Además la estudiante mediante una carta se compromete aprobar los espacios académicos pendientes.	Debe registrar: 1322168 PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA AUTÓNOMA 1322169 TRABAJO DE GRADO 2
N° del documento de identidad: 52693859		
Código estudiantil: 2009238042		
Promedio: 35		
Fecha de ingreso: 2009-2		
No. de Semestres calendario: 15		
No. de semestres cursados: 15		
No. de asignaturas perdidas a la fecha: 0		
Materias perdidas: 0		
No. de cancelaciones totales de registro: 0		
No. de solicitudes de nueva admisión: 1		
No. de solicitudes de nueva admisión aceptadas: 1		
No. de reintegros aceptados: 0		
Último semestre registrada: 2017-2		
Versión a la que pertenece: 2		
% de Escolaridad. (N° de créditos cursados / N° de créditos que debía haber cursado según el programa): 95%		
N° de Aulas (cursos) registrados y aprobados: 152		
Causa: Pérdida de la calidad de estudiante: PERDIO CALIDAD DE ESTUDIANTE		

FIRMA: GERAL EDUARDO MATEUS DIRECTOR DEPARTAMENTO DE LENGUAS



Radicado No. 201805220046142
2018-04-03 15:17 - Copias: 0 Cédula: 251765bf
Dpto: DLE - Rend: MARITZA YOANA QUINTERO
Asunto: SOLICITUD AUTORIZAR SEMESTRE 17

Bogotá, 9 de abril del 2018.

Señores:
Universidad Pedagógica Nacional
Bogotá

REF: solicitud autorización semestre 17.

Por medio de la presente me dirijo a ustedes para solicitar la aprobación del semestre 17, dado que mi situación académica del 2017-2 quedó definida, ya que cursé los espacios académicos Trabajo de Grado I y Práctica Asistida. Como aclaración de la solicitud, expongo los motivos por los cuales me he retrasado en terminar la carrera:

Primero, tengo algunas responsabilidades económicas a las cuales en ese momento les di prioridad descuidando el estudio; segundo, tuve inconvenientes de salud que afectaron mi rendimiento académico; tercero, hice cambio de línea de investigación de inglés a español; cuarto, tuve inconvenientes para el inicio de la práctica en la institución ya que me asignaron el grupo a observar un mes después; quinto, el proyecto de aula no cumplió las expectativas del asesor. Finalmente mi proyecto fue aprobado en 2016-2, lo continué en 2017-2 y quisiera terminarlo el siguiente semestre.

Mi compromiso con ustedes si me dan una nueva oportunidad es el de realizar juiciosamente y con responsabilidad mi trabajo, tanto en el colegio como en la monografía para lograr con éxito graduarme este año.

En el semestre que estoy solicitando iniciaría Práctica Autónoma y trabajo de Grado II. El siguiente cronograma corresponde a las actividades que iría a desarrollar: de la práctica y el trabajo de grado II.

Cronograma 2018-2

	Trabajo de Grado II	Práctica Autónoma
Agosto	Capítulo de Analisis de la Información	
Septiembre	Capítulo de Resultados, Conclusiones y Recomendaciones	Fase Inicial de Composición
Octubre	Entrega de la Monografía	Fase de Revisión
Noviembre	Realización de Correcciones	Fase de Edición
Diciembre	Presentación de la Monografía	

Agradezco su atención, y espero su respuesta positiva debido a que para mí es muy importante continuar con mi carrera.

Cordialmente,


Maritza Yoana Quintero Fagua

C.C. 52693859 de Bogotá

Código: 2009238042

yoanaquintero11@gmail.com

joana_quintero79@hotmail.com

Celular: 3102161653 - 3158311279

Licenciatura en Español y Lenguas

Cra 149 80-22 Int 7 AP. 103



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 42 de 64



Radicado No. 201805220046162
2018-04-09 15:55 - Copias: 0 Cód verif: 31532274
Des: SGR - RemD: EMPERATRIZ ARDILA ES...

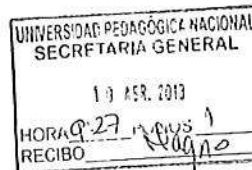
Asunto: INFORME DE MARITZA YOANA QUINTERO

Bogotá, 9 de abril de 2018

Señores

CONSEJO ACADÉMICO

Universidad Pedagógica Nacional



Mediante la presente, les informo que la estudiante Maritza Yoana Quintero Fagua, con código 2009238042 del Departamento de Lenguas, cursó en el semestre anterior 2017-2 los espacios académicos Trabajo de Grado I y Práctica Asistida con el proyecto "Mejoramiento de la Producción Textual a través del Trabajo Conjunto" en el grado 602 del Colegio Gustavo Morales Morales. De acuerdo con los objetivos que se trazaron, ella cumplió con las metas propuestas: en el trabajo de Grado I, elaboró los capítulos correspondientes al Marco de Referencia, Antecedentes y Marco Teórico. Y en la Práctica Asistida desarrolló dos fases de la propuesta de Intervención. Quedaría pendiente la fase 3 y la elaboración de los capítulos de análisis y resultados.

Con el fin de que la estudiante logre culminar su carrera es necesario un semestre adicional para que ella termine la fase pendiente de su propuesta de intervención pedagógica y los capítulos de análisis y resultados del Trabajo de Grado II.

Teniendo en cuenta lo anterior, considero pertinente que ella pueda continuar su proceso de tesis y de Práctica el próximo semestre.

Atentamente,

EMPERATRIZ ARDILA ESCOBAR
C.C. 35.462.299
Docente Asesora de Práctica
Especialista en pedagogía educativa
Departamento de Lenguas

Universidad pedagógica nacional



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

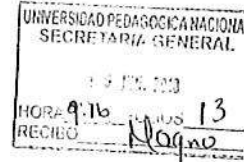
Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 43 de 64

Anexo punto: Recurso de apelación presentado por Edwin Alexander Monroy Gómez.

Bogotá D.C, 29 de abril de 2018

Señores:
Consejo Académico
Universidad Pedagógica Nacional



ASUNTO: Recurso de Apelación Respuesta con Radicado 201805220052112

Por medio de la presente apelo a la respuesta dada por el consejo de la facultad de humanidades, en la sesión del 22 de mayo del presente año, acta 16, donde NO se avala la petición de nueva admisión, expuesta en el radicado 201805220052112, argumentando que reiteran la respuesta emitida del 12 de septiembre del 2017 por la vicerrectoría académica con radico 2017030000051301 dirigida al consejo nacional de reincorporación; respuesta que desconocía totalmente.

Como lo expuse en la carta de "solicitud de nueva admisión" (anexo), el 31 de agosto del 2017 se expidió una carta dirigida al profesor Adolfo León Atehortúa, rector de la universidad pedagógica, con el asunto de admisión y estudio de casos de militantes de las FARC-EP para ingresar a la universidad; en ese momento yo era estudiante activo y mi caso se exponía solicitando una prórroga de tiempo para culminar mi carrera, dicha carta nunca obtuvo una respuesta formal con los aspirantes, desconociendo totalmente que se había decidido, incluso creyendo que nunca habíamos obtenido respuesta, hasta el día de ayer 27 de mayo me entero que existía una contestación a dicha petición.

No obstante la carta de respuesta a mi solicitud la cual apelo, no manifiesta un motivo distinto al expuesto anteriormente, además lo único que se me expuso fue por medio de una llamada telefónica de un profesor, coordinador del departamento de ciencias sociales, el cual me manifestaba que mi proceso para acceder nuevamente a la universidad era muy complicado y engorroso, que él desde su posición no consideraba pertinente que se aprobara la admisión por el tiempo de permanencia desde que ingrese, además considerando subjetivamente que mis razones no eran de total validez; lo único que le manifesté fue la solicitud de una respuesta formal y escrita, la cual desde el departamento no se me notifico nada.

Nuevamente exalto el compromiso y la disposición de la Universidad Pedagógica Nacional por contribuir a la PAZ del país, por formar docentes que con sentido crítico eduquen a lo ancho de la nación con valores y principios que construyan nuevas generaciones alejadas del odio y la venganza, anhelo profundamente ser parte de esta enorme tarea y con orgullo exaltar que soy egresado de la UPN.



Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 44 de 64

Por lo anterior expuesto, además de las múltiples razones que expresaba en la carta de solicitud y juntamente con mi enorme deseo de culminar mi carrera universitaria, solicito nuevamente sea tenido en cuenta mi proceso de NUEVA ADMISION para el período 2018-2 que me beneficie en mi proceso de reincorporación y aporte como excombatiente de las FARC-EP a la perduración de una Paz con justicia social para Colombia.

Atentamente,

EDWIN ALEXANDER MONROY GOMEZ
Cédula de Ciudadanía 1.022.334.392 de Bogotá
Código: 2006260039
Teléfono: 3057084550
Correo: edalexmg@gmail.com
Dirección: Kr.93 D# 72-47 sur
Licenciatura en Ciencias Sociales

Anexo:

1. Respuesta Facultad de Humanidades, expedida el 23 de mayo de 2018 (1 hoja)
2. Solicitud Autorización tramite Nueva Admisión, radicada el 19 de abril de 2018. (2 hojas)
3. Oficio de la petición de agosto, radicada el 05 de septiembre 2017 (4 hojas)
4. Certificación del alto comisionado
5. Acta de compromiso
6. Registro Civil hijos (2 hojas)

11 folios



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 45 de 64



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES

CODIGO: FHU-315

Bogotá, Miércoles 23 de mayo de 2018

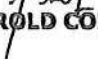
Señor
EDWIN ALEXANDER MONROY GÓMEZ
Cédula 1022334392009132016
Carrera 93 N° 72-47 sur
Bogotá - Colombia

Referencia: **Solicitud Autorización trámite Nueva Admisión**
201805220052112

Cordial saludo,

En respuesta a su solicitud de la referencia, me permito informarle que el Consejo de Facultad en sesión del 22 de mayo del presente año, acta 16; y reiterando la respuesta emitida por la Vicerrectoría Académica a los Miembros del Consejo Nacional de Reincorporación el día 12 de septiembre de 2017 con radicado 201703000051301, decidió No avalar su **NUEVA ADMISIÓN**.

Atentamente,


JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA
Decano

Elaboró: 319/Juan C. Suárez

Calla 72 No. 11-86 - PBX: (571) 347 1190 - Fax: (571) 217 3321 - Bogotá, D.C. - A.A. 76144 - NIT. 699.999.124-4 - www.pedagogica.edu.co



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 46 de 64

Bogotá D.C., 19 de abril de 2018

JOHN HAROLD CÓRDOBA ALDANA
Decano Facultad de Humanidades
Universidad Pedagógica Nacional

19 ABR 2018

Handwritten signature and date: 1/10/24

ASUNTO: Solicitud Estudio de caso para Nueva admisión 2018-2

Cordial saludo,

Por medio de la presente, yo **Edwin Alexander Monroy Gómez**, miembro activo de la Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común, solicito estudio de caso de Nueva admisión para el período 2018-2.

Beneficiándome de los avances del proceso de paz, decidí en el periodo 2017-1 reintegrarme a la Universidad Pedagógica Nacional con el propósito de culminar mis estudios en Licenciatura en Ciencias Sociales, asumí durante este periodo el compromiso como estudiante culminando de manera exitosa el mismo, durante el periodo 2017-2 y teniendo en cuenta las condiciones y exigencias de mi militancia y compromiso igualmente adquirido con la organización no me permitieron estar activamente en las clases, viajes a la zona vereda la ZVTN, "Antonio Nariño" de Iconzo-Tolima, para dar trámite al proceso de censos, entrega y dejación de armas, bancarización y de más diligencias para iniciar con la reincorporación a la vida civil, compromiso obligatorio al que debía asistir, además proceso de reestructuración del partido y primer congreso, me hicieron faltar constantemente a las clases y de esta manera no lograr asumir plenamente mis responsabilidades como estudiante.

Además de lo anterior expuesto, en el momento bajo mi responsabilidad se encuentran dos personas (hijos), razón que también me ha hecho buscar formas de conseguir dinero extra del que me garantiza el gobierno, para suplir las necesidades económicas que son obligatorias para subsistir diariamente.

A pesar de que mi pretensión es culminar mi carrera de manera exitosa y prontamente, y teniendo en cuenta que sólo me restan muy pocas materias y el último proyecto pedagógico para lograr esta meta; durante el semestre anterior y a pesar del apoyo de algunos docentes de la licenciatura con la que debía cursar materias, no logre encontrar el tiempo para desarrollar los acuerdos adquiridos con ellos y no aprobé la materia **Estudios ambientales-1324110** por tercera vez, razón por la cual perdí inmediatamente mi calidad de estudiante.

Por medio del radicado número **201705220097572** el 31 de agosto de 2017 se expidió una carta dirigida al profesor **Adolfo León Atehortua**, rector de la Universidad Pedagógica con el asunto: **Petición respetuosa admisión estudiantes comunidad Farlana**, en dicha carta se exponen las aspiraciones y

casos especiales de algunos compañeros de las FARC interesados en acceder y culminar sus estudios en la Pedagógica, entre estos se resalta el mío, que particularmente era el único que estaba activo como estudiante en la universidad, y donde expresaba la necesidad de tener algunos semestres de más necesarios para culminar mi carrera.

De igual manera quiero hacer énfasis en la necesidad y propósito personal para graduarme, de culminar mis estudios exitosamente, como proyecto personal, familiar, para el trabajo organizativo y mi proceso de reincorporación a la vida civil; los hincapiés que se generaron el semestre anterior fueron producto de la reestructuración del movimiento, además sumándole las condiciones personales económicas que expuse anteriormente, escenario que en este momento se ha logrado estabilizar.

El día de hoy 19 de abril cumpliendo con la normativa me acerqué a la dirección de admisiones y registro de la universidad para realizar el proceso de nueva admisión, la cual fue rechazada por un funcionario, indicándome que el tiempo desde que fui admitido ha sido muy prolongado y que además ya tengo los 15 semestres que permite el reglamento. De esta manera y sumado a todo lo anterior quiero hacer muy respetuosamente la petición del Estudio de caso para la Nueva Admisión, para el 2018-2. Aprecio profundamente el compromiso de la Universidad Pedagógica Nacional con la paz de nuestro país.

Agradezco mucho la atención prestada y quedo atento a una pronta respuesta.

Atentamente,

EDWIN A. MONROY G.
EDWIN ALEXANDER MONROY GOMEZ
C.C 1022334392 De Bogotá
Tel: 3057084550
Licenciatura en Ciencias Sociales
Correo: edalexmg@gmail.com
Dirección: cra 93 # 72 – 47 sur

Anexos:

- Certificación del año comisionado
- Acta de compromiso
- Oficio de la petición de agosto, redactada el 05 de septiembre de 2017 (4 hojas)
- Registro civil hijos

Bogotá, 31 de agosto de 2017

Profesor:
ADOLFO LEON ATEHORTUA
Rector
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ASUNTO: Petición Respetuosa Admisión Estudiantes Comunidad Fariana.

Cordial Saludo,

La comunidad Fariana a través de nosotros Pastor Alape y Jaime Quintero como miembros del Consejo Nacional De Reinserción (CNR), y con responsabilidades en la totalidad de los programas para la reincorporación de todos los miembros de la comunidad de las FARC-EP nos dirigimos a usted en reconocimiento a la labor adelantada por la Universidad Pedagógica Nacional en la consolidación en el acuerdo final y, por supuesto en la implementación de los mismo acuerdos para la búsqueda de una paz estable y duradera.

Entendiendo el compromiso institucional que ha manifestado públicamente el Sistema Universitario Estatal (SUE) y la Universidad Pedagógica Nacional en particular, nos permitimos informarle que un buen número de miembros de las FARC-EP ven en su universidad el espacio propicio para adelantar una de las fases más importantes del proceso de reincorporación, que es la formación académica con miras a un posterior desarrollo profesional que aporte a la sociedad colombiana.

Respetuosamente le solicitamos a usted como representante legal y máxima autoridad académica del alma mater de la docencia en Colombia se evalúa y en lo posible, se dé respetuosa favorable a las siguientes peticiones de hombres y mujeres de nuestra organización que aspiran a CONTINUAR sus estudios profesionales allí:

1. KAREN STEFANIA PINEDA GARCIA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.014.237.330 DE BOGOTÁ.

Aspirante a la licenciatura en español o inglés.

Quien fue admitida en la Universidad en el 2016-1 al programa de Licenciatura en español e inglés, bajo el código 2016134053.

Inició cursando en el semestre 2017-1, pero los compromisos derivados de la militancia posterior a la firma del acuerdo de paz, hicieron se viera obligada a viajar constantemente y por largos periodos a la ZIVN, motivo por el cual no llevo a término final el semestre, razón por la cual solicita nueva admisión a la carrera que cursaba.

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 49 de 64

2. EDWIN ALEXANDER MONROY GOMEZ CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.022.334.392 DE BOGOTÁ.

Aspirante a la Licenciatura en Ciencias Sociales.

Actualmente estudiante activo de la Universidad, matriculado en el programa de Licenciatura en Ciencias Sociales, cursando último semestre bajo el código 2009260039. Quien por su condición de militante activo de las FARC-EP, se retiró en varias ocasiones de la universidad, razón por la cual llegó al límite de semestres. En este caso solicitamos se le permita no solo culminar este semestre en el que se encuentra matriculado sino los necesarios para culminar su carrera profesional.

3. ROLANDO ACEVEDO MUÑOZ CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 71.647.317 DE MEDELLÍN.

Aspirante a la Licenciatura en Filosofía.

Quien actualmente está matriculado en quinto semestre en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) el programa académico de Licenciatura en Filosofía, pero por sus obligaciones actuales con la organización, dado que hace tres meses salió en libertad como resultado del proceso de paz a suspendido sus estudios y es su interés culminar la licenciatura en la UPN, por lo tanto solicitamos para él una transferencia externa.

4. JOSE MARBEL ZAMORA PEREZ CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 70.207.378 DE SUACIA.

Aspirante a la Licenciatura en Filosofía.

Quien culminó cuarto semestre en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) el programa académico de Licenciatura en Filosofía, pero por sus obligaciones actuales con la organización, dado que hace dos meses salió en libertad como resultado del proceso de paz a suspendido sus estudios y es su interés culminar la licenciatura en la UPN, por lo tanto solicitamos para él una transferencia externa.

5. LUIS EUECER RUEDA VERHAZA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 16.205.957

Aspirante a la Licenciatura en Química.

Graduado en tecnología química en la Universidad del Valle y posterior validación en la misma universidad en Química (aprox. Curso 6 semestres) en la actualidad con serias responsabilidades en la implementación del acuerdo, se solicita su admisión a la Licenciatura en Química.

6. GUSTAVO ARBELAEZ CARDONA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 16.669.993

Aspirante a la Licenciatura en Sociología.

Curso cinco semestres de Sociología en la Universidad del en la actualidad con importantes responsabilidades en la implementación del acuerdo, se solicita su admisión a la Licenciatura en Sociología.

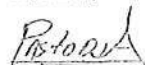
Respetuosamente y de acuerdo con lo pactado en los acuerdos de paz solicitamos a la Universidad Pedagógica Nacional, como integrante que es del estado colombiano evalúe el desempeño académico de los citados, en lo posible aplique la convalidación de saberes

y les permita acceder al título profesional con el cumplimiento de los requisitos en un tiempo razonado.

Agradecemos a la Universidad Pedagógica Nacional por su importante papel de generar e impartir conocimiento de manera asociada a las necesidades y problemáticas sociales, lo cual conlleva a forjar una mejor sociedad que, en el contexto actual, se traduce en un aporte vital para la reconciliación, la superación de las causas que han generado y dado continuidad al conflicto y para la construcción de la paz duradera.

Esperando una respuesta satisfactoria a la presente solicitud, les agradecemos de antemano su atención.

Cordialmente,



PASTOR ALAPE
Miembros Consejo Nacional de Reinserción



AIRO QUINTERO

ANEXOS: Certificación de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y Acta de Compromiso de cada uno de los aspirantes.



FORMATO


ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 50 de 64

 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



OF17-00072083 / JMSC 112000


Bogotá D.C. viernes, 16 de junio de 2017

Señor
Edwin Alexander Monroy Gomez
1022334392
Ciudad

El Alto Comisionado para la Paz, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por la Ley 434 de 1996, la Ley 418 de 1997 modificada y prorrogada por la Ley 1738 de 2014 y modificada por la Ley 1779 de 2016 y el Decreto 1649 de 2014 y 1753 de 2016, ha recibido de buena fe un listado, a través de un delegado expresamente designado para ello por las FARC-EP, en el que se incluye y reconoce su nombre como integrante de dicha organización.

En consecuencia y de conformidad con el principio de confianza legítima base de cualquier acuerdo de paz, en los términos de la Ley 1779 de 2016, se profirió la Resolución No. 011 del 05 de Junio de 2017, mediante la cual aceptó su nombre como miembro integrante de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo- (FARC-EP).

Esta acreditación implica su compromiso de no utilizar las armas para atacar el régimen constitucional legal vigente; además de conocer el acuerdo final suscrito por las FARC-EP y el Gobierno Nacional y se hace responsable con su finalidad y sus metas, incluyendo contribuir a las medidas y los mecanismos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.


SERGIO JARAMILLO CARO
Alto Comisionado para la Paz

OFICIO INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

Calle 7 No. 6-64, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



Presidencia de la República de Colombia

ACTA DE COMPROMISO

En el marco de lo establecido en el Acuerdo Final, y específicamente en el punto 3.2.2.4 Acreditación y Tránsito a la Legalidad; como resultado del compromiso de las FARC-EP y de sus integrantes de terminar el conflicto, yo Edwin Alexander Monroy Gomez, identificado con cédula de ciudadanía número 1022334392, de manera voluntaria me ratifico en el compromiso de la organización y manifiesto:

1. Mi compromiso de terminar el conflicto y no volver a utilizar las armas para atacar el régimen constitucional y legal vigente.
2. Que conozco el Acuerdo Final suscrito por las FARC-EP y el Gobierno Nacional, y manifiesto un compromiso de responsabilidad con su finalidad, obligaciones y sus metas, incluyendo contribuir a las medidas y los mecanismos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, en el proceso de tránsito a la vida civil.

Con el compromiso de las FARC-EP y del Gobierno Nacional de terminar el conflicto y de implementar el Acuerdo Final, sentaremos las bases para la construcción de una paz estable y duradera en Colombia.

La presente acta se suscribe en Icononzo, Tolima, a los días, del mes de Junio de 2017.

EDWIN A. MONROY G.

Edwin Alexander Monroy Gomez
1022334392





FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 52 de 64

REPÚBLICA DE COLOMBIA



REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO Indicativa Serbi 41290404

NUIP 1023144244

Organización Regional Registradora Nacional del Estado Civil

Departamento: BOGOTÁ - COLOMBIA

Municipio: BOGOTÁ

Nombre: MONROY TORRES JUAN NICOLAS

Fecha de nacimiento: 2010-08-08

Sexo: MASCULINO

Estado civil: POSITIVO

CERTIFICADO DE NACIDO VIVO - 91394394-9

Nombre de la madre: YOSNES RAMÍREZ PAOLA ANDRÉS

C.C. 101317729 DE BOGOTÁ - D.C.

Nombre del padre: MONROY GOMEZ EDWIN ALEXANDER

C.C. 1022334392 DE BOGOTÁ - D.C.

Nombre del padrastro: MONROY GOMEZ EDWIN ALEXANDER

C.C. 1022334392 DE BOGOTÁ - D.C.

Nombre y firma del Registrador: ADRIANA CUELLAR ARANGO

Nombre y firma: ADRIANA CUELLAR ARANGO

ESPACIO PARA NOTAS

- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46
- 47
- 48
- 49
- 50

— Continuar, por la Oficina de Registro



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 53 de 64

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
INSTITUCIÓN NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO 86184703

NÚMERO	1101131726
Formulario	Formulario 10-01-01
País	COLOMBIA, CORINTIARCA, BOGOTÁ D.C.
Nombre	PIREDA GARCIA KAREN STEFANIA
Sexo	F
Edad	03 años 07 meses 09 días
Color de la piel	MASCULINO
Grupos sanguíneos	POSITIVO
País	COLOMBIA, CORINTIARCA, BOGOTÁ D.C.
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO 13098208-2	
PIREDA GARCIA KAREN STEFANIA	
C.C. No.	101423733 DE BOGOTÁ
País	COLOMBIA
GARCIA GOMEZ EMILY ALEXANDER	
C.C. No.	102231432 DE BOGOTÁ
País	COLOMBIA
GARCIA GOMEZ EMILY ALEXANDER	
C.C. No.	102231432 DE BOGOTÁ
País	COLOMBIA
CASTRO CASTRO JAIR ALEJANDRO	
C.C. No.	102231432 DE BOGOTÁ
País	COLOMBIA
CASTRO CASTRO JAIR ALEJANDRO	
C.C. No.	102231432 DE BOGOTÁ
País	COLOMBIA

Fecha de expedición: 2014-06-18

A los 20 días del mes de JUNIO del año 2014, en la ciudad de BOGOTÁ D.C., el Registrador Civil, JAIRO A. GARCIA, en presencia de los señores JAIRO A. GARCIA y JAIRO A. GARCIA, quienes en unión de los señores JAIRO A. GARCIA y JAIRO A. GARCIA, comparecieron a solicitar el registro de nacimiento de la menor KAREN STEFANIA GARCIA GOMEZ, hija de los señores EMILY ALEXANDER GARCIA GOMEZ y JAIR ALEJANDRO CASTRO CASTRO, quienes comparecieron a reconocerla como su hija biológica.


Firma del Registrador Civil: *Jairo A. Garcia*

Firma de los padres: *Emily Alexander Garcia Gomez* y *Jairo Alejandro Castro Castro*

Firma de los testigos: *Jairo A. Garcia* y *Jairo A. Garcia*

Dado en Bogotá, D.C., a los 27 días del mes de JUNIO del año 2014.

KAREN Pineda
C.C. 1014237338

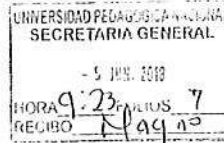
	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 54 de 64	

Anexo punto: Prórroga de estudios de Tatiana Lucero Tamayo Silva



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN



MEMORANDO

CÓDIGO: FED-305
FECHA: Viernes, 01 de junio de 2018
PARA: Profesor **HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ**
 Secretario General
ASUNTO: Solicitud de prórroga de estudios (201805220066912)

Atento saludo.

Para ser considerado en Consejo Académico, permítame informar que el Consejo de Facultad, en sesión del 31 de mayo, Acta 23 avaló la solicitud de prórroga de la estudiante Tatiana Lucero Tamayo Silva, código 2016290030 de la Especialización en Pedagogía Presencial.

Este cuerpo colegiado considera que es posible avalar la prórroga teniendo en cuenta que la estudiante ya tiene todas las materias del programa académico cursadas y aprobadas y de acuerdo con el cronograma previsto se espera finalizar su trabajo de grado en un semestre.

Adjunto se remite documentación para su estudio.

Atentamente,

Faustino Peña R.
FAUSTINO PEÑA RODRÍGUEZ
 Decano Facultad de Educación

Área: Oficina
 Ejección: FED-305/Viviana Lancheros González





FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 55 de 64



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL Educadora de educadores

FACULTAD DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE POSGRADO

MEMORANDO

CÓDIGO: DPG-312
FECHA: Viernes, 25 de mayo de 2018
PARA: Profesores CONSEJO DE FACULTAD Facultad de Educación
ASUNTO: Solicitud de prórroga por tope de semestres cursados

Cordial saludo,

Respetados profesores

De manera atenta me permito remitir una solicitud de prórroga de la estudiante Tatiana Lucero Tamayo Silva, código 2016290030 de la Especialización en Pedagogía Presencial.

Los miembros del Consejo de Departamento consideran que es posible avalar una prórroga para el segundo semestre de 2018 teniendo en cuenta que la estudiante ya tiene todas las materias del programa académico cursadas y aprobadas.

Dicha solicitud se remite para ser estudiada en el próximo Consejo de Facultad, la cual fue avalada en Consejo de Departamento No. 13 del 24 de mayo de 2018.

Cordialmente,

Sandra Patricia Guido Guevara
Directora Departamento de Posgrado

Tres (3) copias, información académica y programa
Elaboró: DPG-312 LUZ MYRIAM RAMÍREZ DÍAZ

RECIBIDO PARA VERIFICACIÓN FACULTAD DE EDUCACIÓN
FECHA: 29-05-2018
HORA: 9:17
RECIBIDO POR: [Signature]

Al contestar por favor cite estos datos:
Fecha de Radicado: 2018-05-25
No. de Radicado: 201803120055403





FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 56 de 64



Radicado No. 201805220066912

2018-05-22 13:11 - Copias: 0 Cód veri: 2dcf3977

Des: OPG - RemvD: TATIANA LUCERO TAMAYO...

Asunto: Solicitud de prórroga por tope de semestres cursad

Bogotá D.C., 22 de mayo de 2018.

Señores:
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
PROGRAMA ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA PRESENCIAL
CONSEJO ACADÉMICO

REF: Solicitud de prórroga por tope de semestres cursados.

Cordial saludo,

En mi calidad de estudiante de la especialización de pedagogía presencial, teniendo en cuenta que ya tengo todas las materias del programa académico cursadas y aprobadas, con excepción del Trabajo de Grado, el cual estoy adelantando bajo la asesoría del docente OSCAR ESPINEL BERNAL.

Por medio del presente escrito, respetuosamente, solicito se me autorice la matrícula por un semestre más (2018 II) inscribiendo la materia Trabajo de Grado y en consecuencia se autorice también expedición del recibo de pago correspondiente

Lo anterior, por cuanto tengo el compromiso firme de avanzar en la elaboración del trabajo de grado y tenerlo listo para este segundo semestre del año dos mil dieciocho (2018) como constancia de ello, adjunto cronograma firmado por mi asesor y la suscrita.

Atentamente,

TATIANA LUCERO TAMAYO SILVA
C.C. 53.030.357 de Bogotá D.C.
Código: 2016290030
Cel. 3123473040
Tel. 2678156
consultorestys@gmail.com
Dir. Cra 109 A # 20 B 32
Abogada

576
Mayo 23/2018



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 57 de 64

CRONOGRAMA TRABAJO DE GRADO
ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA PRESENCIAL
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ACTIVIDAD	FECHA
CORRECCIONES DE LA INTRODUCCIÓN	01 DE JUNIO DE 2018
PRIMER CAPITULO "ENSEÑANZA DEL DERECHO"	08 DE JUNIO DE 2018
CORRECCIONES DEL PRIMER CAPITULO	15 DE JUNIO DE 2018
MATRIZ DE TEMATIZACIÓN	30 DE JULIO DE 2018
SEGUNDO CAPITULO "PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE"	03 DE AGOSTO DE 2018
CORRECCIONES DEL SEGUNDO CAPITULO	10 DE AGOSTO DE 2018
TERCER CAPITULO "FORMACIÓN ACADÉMICA DESDE LA CLÍNICA JURÍDICA"	17 DE AGOSTO DE 2018
CORRECCIONES DEL TERCER CAPITULO	24 DE AGOSTO DE 2018
CONCLUSIONES	31 DE AGOSTO DE 2018
CORRECCIÓN DE CONCLUSIONES	07 DE SEPTIEMBRE DE 2018
BIBLIOGRAFIA	14 DE SEPTIEMBRE DE 2018
ÚLTIMAS CORRECCIONES	21 DE SEPTIEMBRE DE 2018
ENTREGA FINAL	28 DE SEPTIEMBRE DE 2018

En constancia..

OSCAR ORLANDO ESPINEL BERNAL
Asesor

TATIANA LUCERO TAMAYO SILVA
Estudiante

-----Consulta Registro-----

Registro Actual Postgrado

Codigo 2016290030 TAMAYO SILVA TATIANA LUCERO

Prom. 43 Pago T Dependencias Deudor

Fec.Revalido 0

It Curso Nombre Asignatura NvLunes Marte Mierc Jueve Viern Sabad

1 45231005 TRABAJO DE GRADO

F2-Grabar F4-Borrar F6-Lista Clase

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 58 de 64

```

-----Consulta basico estudiantes-----
Codigo 2016290030 Estado: A ACTIVO Ingreso 2016 2 Estrato 3
-----Consulta Notas/Creditos-----
Nom: Notas de VIO.CRED
T.D: CODIGO 2016290030 TAMAYO SILVA TATIANA LUCERO
Sex:
Dir: It Asign. Gr Nombre Asignatura Nt Nv AnosemCr Guia
+--: 1 452110 01 HISTORIA DE LA PEDAGOGIA 41 20162 3 3
Ti: 2 452111 01 APORTES Y CORRIENTES CONCEPTUALES 45 20162 2 2
Ac: 3 452112 01 EPISTEMOLOGIA 25 20162 2 2
Ni: 4 452113 03 ASESORIA FORMULACION DE PROYECTOS 38 20162 2 2
5 452114 01 EDUCACION, COMUNICACION Y TECNOLO 42 20162 2 2
En: 6 452115 01 PROBLEMATIZACION SOBRE LA PRACTIC 44 20162 3 3
+--: 7 452112 01 EPISTEMOLOGIA 37 05 20171 2 2
Col: 8 452220 01 CORRIENTES PEDAGOGICAS 46 20171 3 3
Tp: 9 452221 01 EVALUACION DE PROCESOS 44 20171 2 2
Reg: 10 452222 01 PROBLEMATICAS DE ENSEÑANZA DISCIP 46 20171 2 2
Act: 11 452223 03 ASESORIA FORMULACION DE PROYECTOS 40 20171 2 2
Cor: 12 452224 01 DEMOCRACIA Y CIUDADANIA 46 20171 2 2
Sem: 13 452225 01 SISTEMATIZACION 47 20171 3 3
Pro: 14 452310 03 TRABAJO DE GRADO 29 NP 20171
Ano+

```

F2-Grabar F3-Ayuda F4-Borrar F6-Ver asig

```

-----Consulta basico estudiantes-----
Codigo 2016290030 Estado: A ACTIVO Ingreso 2016 2 Estrato 3
-----Consulta Notas/Creditos-----
Nom: Notas de VIO.CRED
T.D: CODIGO 2016290030 TAMAYO SILVA TATIANA LUCERO
Sex:
Dir: It Asign. Gr Nombre Asignatura Nt Nv AnosemCr Guia
+--: 15 452310 05 TRABAJO DE GRADO 29 NP 20172
Ti:
Ac:
Ni:
En:
+--:
Col:
Tp:
Reg:
Act:
Cor:
Sem:
Pro:
Ano+

```

F2-Grabar F3-Ayuda F4-Borrar F6-Ver asig

INFORMACIÓN ACADÉMICA		Concepto del Departamento sobre el rendimiento académico y del Trabajo de Grado (Si es el caso)	Recomendación del Consejo de Departamento
Nombre del estudiante:	Tatiana Lucero Tamayo Silva	Para efectos académicos se sugiere: inscribir y matricular : Trabajo de grado -452310	Por lo cual, hecho el análisis y dado que cumple con las condiciones académicas y administrativas consideramos que es posible avalar la prorroga para el semestre 2016-2
N° del documento de Identidad:	53030357		
Código estudiantil:	2016290030		
Promedio:	4,3		
Fecha de ingreso:	2016-2		
No. de Semestres calendario:	2		
No. de semestres cursados:	4		
No. de asignaturas perdidas a la fecha:	Ninguna		
Materias perdidas:	Ninguna		
No. de cancelaciones totales de registro:	-		
No. de solicitudes de nueva admisión:	La actual		
No. de solicitudes de nueva admisión aceptadas:	La actual		
No. de reintegros aceptados:	Ninguno		
Último semestre registrado:	2018-I		
Versión a la que pertenece:	NA		
% de Escoridad: (N° de créditos cursados / N° de créditos que debía haber cursado según el programa):	28/28		
N° de ulas (cursos) registrados y aprobados:	12/13		
Causal Perdida de la calidad de estudiante / abandono / solicitud de cancelación total semestre	Solicita prorroga por cumplir topes de periodos		

Anexo punto: Propuesta SAR "To Inn" exención del 15%.



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 60 de 64



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

VICERRECTORIA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA
SUBDIRECCIÓN DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN

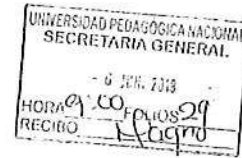
MEMORANDO

SAE-420

FECHA: Martes, 05 de Junio de 2018

PARA: HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Secretario General

ASUNTO: Solicitud Consejo Académico - proyecto SAR sin Derechos académicos.



Reciba un cordial saludo. En virtud de lo establecido en el Acuerdo 013 de 2008, y en su calidad de Secretario General, solicito amablemente se incluya en la próxima sesión del Consejo Académico, el análisis y/o aprobación de la ejecución de un SAR sin el correspondiente 15% equivalente a los Derechos académicos. El proyecto a ejecutar responde al acuerdo de asociación suscrito con To Inn y que se adjunta como soporte de la presente solicitud.

Adicionalmente se remiten tanto la propuesta ajustada como el concepto de viabilidad del proyecto emanado desde la Oficina de Desarrollo y Planeación.

Atentamente,

YINNA MARCELA BOHÓRQUEZ BOTERO
Subdirección de Asesorías y Extensión (E)


Elaboró: 420/Oscar J. Pinillos R

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 61 de 64


 <p>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	FORMATO	
	CONCEPTO SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	
Código: FOR00SPES	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 19-04-2017	Página 1 de 4	

Este formato es exclusivo para el análisis técnico y financiero por parte de la oficina de Desarrollo y Planeación de la UPN.

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO A SUSCRIBIR	
RADICADO	Alcance al concepto dado al 201704200090783 – 01-06-2017
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO A SUSCRIBIR	Acuerdo de Asociación – Universidad de Barcelona /Universidad Pedagógica Nacional - Programa Erasmus + Proyecto To Inn
ENTIDAD	Universidad de Barcelona – Rasmus +
TÍTULO U OBJETO DE LA PROPUESTA	To Inn "From tradition to innovation in teacher training institutions"
VALOR TOTAL	23.533 – \$ 78.755.538 (Aproximadamente, según tasa TMR y par nominal euro)
PLAZO ESTIMADO	36 meses (De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de Asociación el proceso se contabiliza desde la convocatoria octubre de 2016 hasta octubre de 2019)
UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN Y/O COORDINACIÓN	SAE – Equipo Académico docente asignando al proyecto.

2. ANALISIS DE LA VIABILIDAD TÉCNICA (Marque con una X según corresponda)			
	SI	NO	NO APLICA (N/A) / OBSERVACIÓN
¿La propuesta para suscribir el convenio o contrato es acorde a la misión institucional y al Plan de Desarrollo Institucional?	X		
¿La propuesta metodológica y de trabajo es acorde y responde concretamente al objeto y requerimientos requeridos por la entidad contratante?	X		
¿La propuesta metodológica y de trabajo cuenta con el aval o respaldo de una unidad académica o administrativa para su ejecución?	X		
¿La Universidad cuenta con experiencias en el desarrollo de proyectos similares identificados en los antecedentes presentados en la propuesta?	X		Proyectos de cooperación internacional (Ver antecedentes y contexto de la propuesta)
¿La propuesta identifica entre el personal vinculado a la Universidad expertos o especialistas en el área de conocimiento o tema a abordar y prevé su participación?	X		Docentes de planta, docentes ocasionales y apoyo administrativo.
¿La Universidad dispone de la infraestructura y capacidad física y tecnológica y humana necesaria para el desarrollo de las actividades a comprometer y/o destina recursos en el presupuesto para ellas?	X		
¿A partir de las respuestas anteriores se concluye que la propuesta es técnicamente viable?	X		
Observaciones y/o recomendaciones			
Se trata de un acuerdo de subvención en el marco del desarrollo de la acción Erasmus +, coordinada por la Universidad de Barcelona - Proyecto To INN, con recursos cofinanciados de la Unión Europea, y la			

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 <p>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	FORMATO	
	EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA UPN	
Código: FOR007PES	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 16-05-2015	Página 2 de 4	

participación de universidades latinoamericanas y europeas dedicadas a la formación de docentes. El propósito central del proyecto y cada uno de los acuerdos derivados del mismo, es promover la calidad de las universidades donde se forman futuros maestros, en cuanto a la necesidad de desarrollar la pertinencia social y curricular. El Acuerdo se rige de manera específica por la Ley Española, y según los términos de la convocatoria en la que participó la Universidad, para ser parte del mencionado proyecto. Los recursos asignados como subvención pueden ser girados directamente o administrados por la Universidad de Barcelona, instancia que coordina el proyecto a nivel internacional.


3. ANÁLISIS DE VIABILIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA (Marque con una X según corresponda)			
	SI	NO	NO APLICA /OBSERVACIÓN
¿Las actividades de gestión administrativa, operativa y financiera requeridas por el proyecto están previstas en las normas, procesos y procedimientos de la entidad?	X		
¿La propuesta identifica con claridad todas las actividades misionales, administrativas y logísticas necesarias para su adecuada ejecución?	X		
¿El personal y/o sus perfiles propuestos son suficientes y acordes para para el desarrollo?	X		Esencialmente docentes investigadores de la UPN
¿La propuesta identifica un cronograma coherente con las actividades y los tiempos suficientes para su realización?	X		
¿La capacidad administrativa instalada en la Universidad es suficiente para responder a las demandas derivadas del convenio o contrato?	X		
¿A partir de las respuestas anteriores se concluye que la propuesta es administrativamente viable?	X		
Observaciones y/o recomendaciones			
<p>Dadas las características del proyecto y el acuerdo de subvención general, así como el suscrito con la Universidad coordinadora (Universidad de Barcelona y los beneficiarios - las otras universidades, entre ellas la UPN), se considera conveniente adoptar o prever mecanismos y procedimientos alterno o flexibles que permitan operar según las reglas de este tipo de cooperaciones, ya que los procedimientos internos actuales presentan un alto grado de rigidez para este tipo de operaciones. En especial, porque la dinámica de la subvención opera mediante la figura de "Reembolso de los costos reales" y "Contribución de unidad coste", lo que implica que la Universidad paga y asume los gastos cargados al presupuesto de la subvención de manera anticipada al giro de recursos, y posteriormente, con los correspondientes soportes y según los montos aprobados los "cobra" o solicita el reembolso al coordinador general, que administra la subvención.</p> <p>Es importante, que dicha situación esté clara para las distintas unidades administrativas a través de las cuales se desarrolla la gestión administrativa y financiera, en especial la Subdirección Financiera, la Oficina Jurídica y la Subdirección de Asesorías y Extensión, entre otras.</p>			

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 63 de 64

 <p>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	FORMATO	
	EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA UPN	
Código: FOR007PES	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 15-06-2015	Página 3 de 4	

4. ANÁLISIS DE VIABILIDAD FINANCIERA (Marque con una X según corresponda)			
	SI	NO	NO APLICA /OBSERVACIÓN
¿El presupuesto del proyecto es coherente con las actividades a desarrollar?	X		
¿La distribución del presupuesto es acorde a la importancia de las actividades y su grado de complejidad e intensidad?	X		
¿El presupuesto tiene como sustento el costeo de todas y cada una de las actividades misionales, operativas y logísticas necesarias para ejecutar el proyecto?	X		
¿El presupuesto de la propuesta contempla los gastos conexos del proyecto? (Impuestos, tasas, estampillas, pólizas exigidas, etc).	X		Se asume como contrapartida UPN
¿El convenio o contrato requiere o establece contrapartida por parte de la Universidad y está claramente identificada?	X		Horas docentes, espacios físicos y uso de tecnología y comunicaciones
¿Si la contrapartida UPN es en especie, ésta hace parte de los costos y gastos fijos o la capacidad instalada actual o existente en la Universidad?	X		
¿Hay docentes o personal administrativo que participan en el proyecto como contrapartida como parte de su carga laboral?	X		
¿La suscripción del contrato o convenio exige garantías y genera pago de impuestos, tasas, estampillas, otros gravámenes?		X	
¿Los gastos relacionados inmediatamente anterior están incluidos en el presupuesto de la propuesta?			No Aplica,
¿Los desembolsos propuestos de los recursos presupuestales aseguran la adecuada gestión y ejecución de la propuesta?	X		
¿El contrato o convenio se ejecutará mediante la figura de Servicio Académico Remunerado – SAR?	X		
¿Si la propuesta se va ejecutar como SAR incluye en el presupuesto los derechos económicos del 15% a favor de la Universidad, conforme a lo establecido en el Acuerdo 028 de 2004?		X	No Aplica
¿En la programación del presupuesto están incluidos los valores por concepto de uso de espacios, infraestructura, uso de equipos y costos de operación?		X	Contrapartida UPN
¿En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior, los derechos económicos a favor de la universidad están establecidos conforme al Acuerdo 013 de 2008 del Consejo Superior?			No Aplica
¿A partir de las respuestas anteriores se concluye que la propuesta es financieramente viable?	X		
Observaciones y/o recomendaciones			
Debido a la naturaleza y características del esquema establecido para operar el proyecto, la Universidad			



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 64 de 64

	FORMATO
EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA UPN	
Código: FOR007PES	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 16-06-2015	Página 4 de 4

asume una contrapartida mayor al aporte o subvención que se recibirá. En especial, en lo relacionado con horas docentes, espacios físicos, infraestructura y posiblemente parte de los viáticos y gastos de viaje.

5. RESUMEN CONCEPTO FINAL

El proyecto es viable técnica y administrativamente. En lo Financiero, la Universidad se compromete a asumir una contrapartida en especie mayor a la subvención recibida, situación que es necesario prever en la proyección financiera y presupuestal de la vigencia actual y para los años 2018 y 2019, en especial en relación con la cargas académicas y posibles costos por viáticos y gastos de viaje al exterior del país, según los compromisos y obligaciones del proyecto, que no logren cubrirse en su totalidad con la subvención recibida. Aunque al respecto, se tiene la proyección financiera del proyecto, los valores pueden variar, en especial por la tasa representativa del mercado y el par nomina para cambio del Euro.

Además, como se mencionó antes, debe considerarse un "tratamiento especial" en cuanto a los procedimientos administrativos, ya que su ejecución financiera, en especial los recursos recibidos de la subvención, se ejecutarán mediante la figura de "Reembolso de costos". Es decir, la Universidad paga inicialmente los gastos del proyecto, y posteriormente recibe el reembolso, según los montos máximos fijados en el Acuerdo.

6. FIRMAS			
Quien aprueba		Quien proyectó	
NOMBRE	YANETH ROMERO COCA	NOMBRE	YANETH ROMERO COCA
CARGO	Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación	CARGO	Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación
FECHA	08/06/2018	FECHA	08/06/2018

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)

Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

--

10. Firmas:

PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIO DEL CONSEJO
Nombre: Adolfo León Atehortúa Cruz	Nombre: Helberth Augusto Choachi González